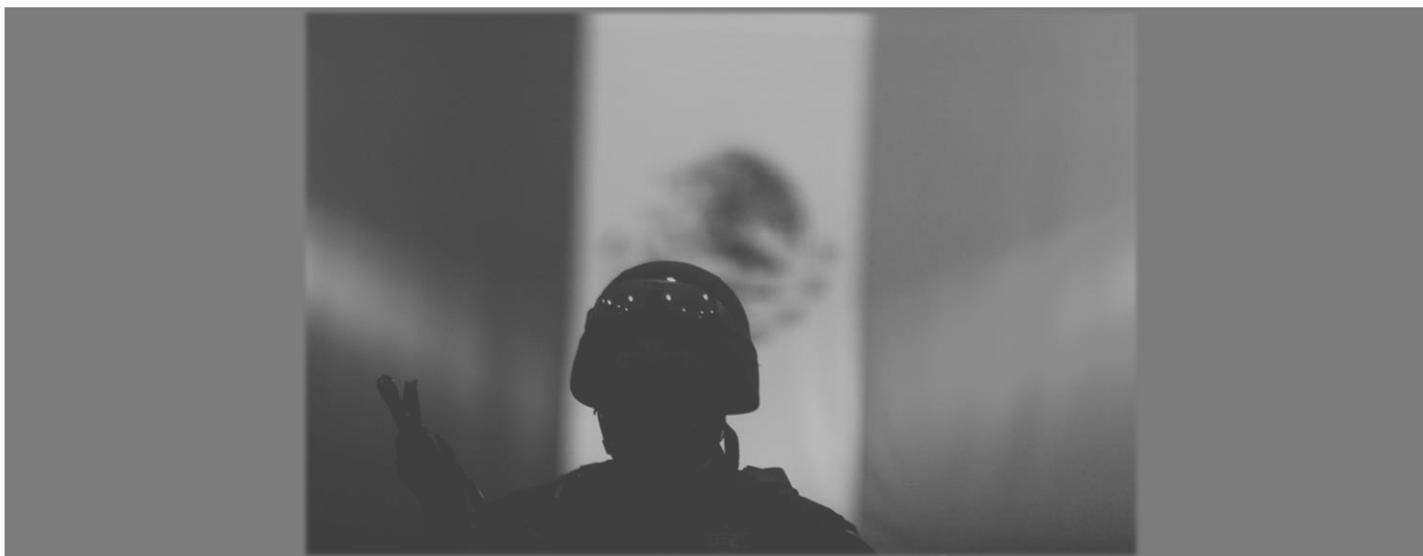




EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



Instancia técnica evaluadora:
Mtra. Paola Guadalupe Jiménez Rodríguez

| GUADALAJARA, JALISCO. SEPTIEMBRE 2018

Evaluación del desempeño del programa federal de Fortalecimiento
Para la Seguridad (FORTASEG) correspondiente
al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Guadalajara

*Servicio profesional de consultoría y asistencia técnica
(Evaluación FORTASEG 2017)*

Equipo evaluador:

Mtra. Paola Guadalupe Jiménez Rodríguez – Investigadora principal

Mtro. Luis Tellez Arana - Investigador asociado

Septiembre de 2018

Guadalajara, Jalisco. México.

Índice de contenido

Introducción	4
APARTADO I. EVALUACIÓN POR PROGRAMA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FORTASEG EMITIDOS POR EL SESNSP	6
Capítulo I. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	7
Capítulo II. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	15
Capítulo III. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	22
Capítulo IV. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	30
Capítulo V. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	34
Capítulo VI. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamada de Emergencia y Denuncia Ciudadanas	42
APARTADO II. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FORTASEG POR TEMA DE ACUERDO A LOS TDR	46
Capítulo VII. Características del Fondo	47
Capítulo VIII. Operación	66
Capítulo IX. Evolución de la cobertura	83
Capítulo X. Resultados y ejercicio de los recursos	87
Capítulo XI. Conclusiones generales	120
Bibliografía	124
Apéndice	124
Anexos	129

Introducción

La medición y evaluación de los programas y fondos públicos es una tarea esencial para mejorar el desempeño y los resultados obtenidos de las acciones del gobierno. La evaluación es una de las etapas claves dentro del proceso de las políticas públicas, ya que aporta información a las instancias ejecutoras acerca de los resultados obtenidos, y permiten identificar las áreas susceptibles de mejora dentro de la operación, a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia.

Una evaluación específica de desempeño “muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión”¹, provee de información útil y homogénea para los tomadores de decisiones de las dependencias de distintos niveles. Permite además a la sociedad en general, conocer los resultados de los programas y acciones realizadas con recursos públicos, siendo uno de los elementos de la rendición de cuentas.

Dada la importancia de la rendición de cuentas, el Gobierno Municipal de Guadalajara elaboró los *Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño y la Orientación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), ejercicio fiscal 2017*, documento que sirvió como eje rector para la elaboración del presente documento. Cabe destacar que es el segundo año consecutivo en el que en el municipio de Guadalajara evalúa la aplicación de los recursos de FORTASEG que recibe. El FORTASEG es el subsidio que otorga el Gobierno Federal para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios, y en su caso, a las entidades que ejerzan de manera coordinada la función.

El objetivo general de la presente evaluación fue: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Verificar las acciones realizar mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
- Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.

¹ CONEVAL. Evaluación específica de desempeño. Consultado en septiembre de 2018 en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

- Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar el impacto obtenido derivado del cumplimiento de metas.
- Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La metodología que se utilizó fue el análisis de gabinete de fuentes primarias y secundarias, contrastando y verificando los datos de los registros administrativos, documentos oficiales, reportes internos, normatividad aplicable, evaluaciones previas, y sistemas de información. Se realizaron reuniones de trabajo con actores clave en la gestión del FORTASEG, a fin de solicitar la información necesaria para dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que contemplaron los Términos de Referencia. Además, para la primera sección de la evaluación se atendió lo estipulado en los *Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017*, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y se utilizó la información contenida en el *Informe Anual de Evaluación del Recurso de FORTASEG ejercicio 2017* elaborado por la Comisaría de la Policía de Guadalajara y enviado al SESNSP.

La evaluación consta de dos apartados, once capítulos, un apéndice y anexos. El primer apartado de la evaluación comprende los primeros seis capítulos, en los que se realiza un análisis de cada uno de los Programas de Prioridad Nacional que atiende FORTASEG. Para cada programa se analiza el avance presupuestario al cierre del ejercicio, el cumplimiento de metas, y el avance general del subprograma en el municipio.

El segundo apartado consta de cuatro capítulos, y en este se dio respuesta a 23 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas: características del fondo (preguntas de la 1 a la 5), operación (6-12), evolución de la cobertura (13), y resultados y ejercicio los recursos (14-23).

El último capítulo es el referente a las Conclusiones generales de la evaluación. Se incluye además un apéndice, en donde se encuentra el resumen ejecutivo, además de datos generales de la evaluación. El Anexo 1 contiene un análisis FODA por cada tema evaluado del segundo apartado; en el Anexo 2 se incluye una tabla con los Aspectos Susceptibles de Mejora; el Anexo 3 contiene una tabla resumen con los Hallazgos de la evaluación; en el Anexo 4 se detallan las fuentes de información utilizadas, tanto primarias como secundarias; y por último, en el Anexo 5 se encuentra el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).

APARTADO I. EVALUACIÓN POR PROGRAMA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FORTASEG EMITIDOS POR EL SESNSP

Capítulo I. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública

Sección 1 Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

1.1.1 Avance presupuestario al cierre de 2017:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación (FORTASEG)						
11,462,690.10	11,462,690.10	11,462,690.10				
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
-	-	-				
Total del Financiamiento						
11,462,690.10	11,462,690.10	11,462,690.10				

1.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas

A. PROYECTO DE VIOLENCIA ESCOLAR

a) ¿Cuántos planteles escolares fueron intervenidos con el proyecto?

Número de Planteles Escolares Proyectado	Número de Planteles Escolares Alcanzado
N/A	N/A

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

Población Beneficiada Proyectada			Población Beneficiada Alcanzada		
Alumnos	Docentes	Padres de Familia	Alumnos	Docentes	Padres de Familia
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

c) ¿Cuántos casos de violencia escolar se registraron en el municipio y en los planteles escolares intervenidos durante el año 2017?

Tipos de Casos de Violencia Escolar	Número de Casos de Violencia Escolar en 2017	
	En el Municipio	En los Planteles Escolares Intervenidos
Número de casos de violencia escolar	N/A	N/A
Número de casos de violencia escolar que derivaron en delitos y/o faltas administrativas al exterior de las escuelas secundarias	N/A	N/A
Número de casos de violencia escolar que derivaron en delitos y/o faltas administrativas al interior de las escuelas secundarias	N/A	N/A
Número de casos de violencia escolar registrados en escuelas secundarias que se canalizaron a instituciones que atienden éstas problemáticas	N/A	N/A

B. PROYECTO DE JÓVENES EN PREVENCIÓN

a) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

Población Beneficiada Proyectada	Población Beneficiada Alcanzada
Número de Jóvenes (15 a 29 años)	Número de Jóvenes (15 a 29 años)
N/A	N/A

b) ¿Cuántos jóvenes (entre 15 y 29 años) en el municipio y en las colonias intervenidas se encuentran en alguna de las siguientes situaciones durante el año 2017?

Tipos de Casos de Violencia Escolar	Número de Jóvenes con Alguna Situación en 2017	
	En el Municipio	En las Colonias Intervenidas
Número de jóvenes que no estudian ni trabajan	N/A	N/A
Número de jóvenes en situación de pandilla	N/A	N/A
Número de delitos del fuero común cometidos por jóvenes	N/A	N/A
Número de faltas administrativas cometidas por jóvenes	N/A	N/A

C. PROYECTO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA

a) ¿Cuántos Comités de Mediación Comunitaria se conformaron con el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de Comités de Mediación Comunitaria Proyectado	Número de Comités de Mediación Comunitaria Alcanzado
	N/A

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

Población Beneficiada Proyectada	Población Beneficiada Alcanzada
	N/A

c) ¿Cuántos delitos y faltas administrativas derivados de conflictos vecinales se registraron en el municipio y en las colonias intervenidas durante el año 2017?

Conflictos Vecinales	Número de Delitos y Faltas Administrativas por Conflictos Vecinales Registrados en 2017	
	En el Municipio	En las Colonias Intervenidas
Número de faltas administrativas derivadas de conflictos vecinales (riñas, alteración del orden público, agresiones físicas, amenazas, altos decibeles de ruido, deudas, difamación)	N/A	N/A
Número de delitos derivados de conflictos vecinales (lesiones, daño en propiedad ajena, homicidios)	N/A	N/A

D. PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA

a) ¿Cuántas rutas de transporte público se intervinieron con el proyecto?

Número de Rutas de Transporte Público Projectado	Número de Rutas de Transporte Público Alcanzado
N/A	N/A

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

Población Beneficiada Projectada	Población Beneficiada Alcanzada
N/A	N/A

c) ¿Cuántas situaciones de riesgo se presentaron en las rutas de transporte público del municipio y en la(s) ruta(s) intervenida(s) durante el año 2017 relacionadas con el transporte público?

Situación de Riesgo en Transporte Público	Número de Situaciones de Riesgo en Transporte Público Presentadas en 2017	
	En el Municipio	En las Rutas de Transporte Público Intervenidas
Número de delitos cometidos a bordo de unidades de transporte público	N/A	N/A
Número de delitos cometidos en las paradas y paraderos del transporte público	N/A	N/A
Número de accidentes viales registrados	N/A	N/A
Número de quejas de usuarios del transporte público (los choferes manejan a exceso de velocidad, operan la unidad bajo los efectos de alcohol o drogas, se sospecha complicidad con delincuentes, etc.)	N/A	N/A

E. PROYECTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

a) ¿Cuántas Redes Comunitarias de Mujeres se conformaron con el proyecto?

Número de Redes Comunitarias de Mujeres Proyecto	Número de Redes Comunitarias de Mujeres Alcanzado
N/A	N/A

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

Número de Mujeres Beneficiadas Proyecto	Número de Mujeres Beneficiadas Alcanzado
N/A	N/A

c) ¿Cuántos casos de violencia de género se presentaron en el municipio y en las colonias intervenidas durante el año 2017

Casos de Violencia de Género	Número de Casos de Violencia de Género en 2017	
	En el Municipio	En las Colonias Intervenidas
Número de casos de violencia familiar	N/A	N/A
Número de feminicidios ocurridos	N/A	N/A
Número de faltas administrativas denunciadas por mujeres	N/A	N/A
Número de delitos cometidos en el municipio, en que las víctimas fueron mujeres	N/A	N/A

F. PROYECTO ESPECIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DIRIGIDO AL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO

Se cumplieron el 100% las metas convenidas. Se proyectaron e implementaron 59 acciones distribuidas en 5 ejes de acción estratégicos que establecía el documento denominado Consideraciones Generales del Plan de Trabajo de los proyectos especiales para municipios y demarcaciones territoriales de atención prioritaria FORTASEG 2017, contemplando tres como prioritarios: Prevención de violencia y delincuencia en juventudes; Prevención de violencia y delincuencia en niñez y adolescencia; Prevención de violencia familiar y de género; y dos como complementarios: Participación Ciudadana, y Cultura Cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad. De las 59 acciones, 37 se realizaron en los ejes prioritarios y 22 en los complementarios. Se benefició a una población de 2,496 niños, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y hombres adultos.

a) ¿Cuántas acciones se implementaron con el proyecto?

Número de Acciones Proyectado	Número de Acciones Alcanzado
59	59

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

Población Beneficiada Proyectada				Población Beneficiada Alcanzada			
Niños y Adolescentes	Jóvenes	Mujeres Adultas	Hombres Adultos	Niños y Adolescentes	Jóvenes	Mujeres Adultas	Hombres Adultos
750	1136	270	170	750	1136	270	170

1.1.3 Avance General del Subprograma

a) ¿Cuáles han sido los resultados más relevantes obtenidos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia derivado de la aplicación de los recursos federales del subsidio SUBSEMUN y FORTASEG de 2013 a 2016?

La aplicación de recursos federales en este rubro, impactó el proyecto Jóvenes en Riesgo que se concentró en la apertura de un centro de prevención social con enfoque comunitario denominado CIAC (Centro Integral de Atención Ciudadana) en el 2015 dentro del polígono Oblatos, y para el año 2016, fue aperturado uno más en el polígono Miravalle. Durante el 2015 se desarrolló el Proyecto Movilidad Segura que contribuyó a mejorar la movilidad de prioridad peatonal en los cruces de las avenidas Gobernador Curiel y Patria en el polígono Miravalle, con la instalación de 10 parabuses con alumbrado y una campaña de comunicación para la prevención de la violencia contra las mujeres. Asimismo, se reconoció la actividad orientada a jóvenes en la modalidad de jóvenes en riesgo del 2015 y 2016 y los centros de artes oficios en el Eje 1: prevención de violencia y delincuencia en jóvenes de FORTASEG 2016, con un modelo desarrollado por el área de prevención de anclaje comunitario, atendiendo los principales factores de riesgo comunitario, familiar e individual, alcanzando el posicionamiento entre las 11 mejores prácticas de prevención de la Convocatoria para la Sistematización de Buenas Prácticas en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Capítulo II. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Sección 1 Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

2.1.1 Avance presupuestario al cierre de 2017

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación (FORTASEG)						
2,432,000.00	2,432,000.00	2,431,999.95				
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
-	-	-				
Total del Financiamiento						
2,432,000.00	2,432,000.00	2,431,999.95				

2.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas

Evaluación en Control de Confianza	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza				
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobado ⁽⁶⁾	Pendiente de Resultado
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	180	-	180	130	-
Evaluaciones de Permanencia	460	-	460	366	-
Promoción / Ascenso	-	-	-	-	-
Licencia Oficial Colectiva (Portación de armas de fuego)	-	-	-	-	-
Evaluaciones Toxicológicas Sorpresa	-	-	-	-	-

2.1.3 Avance General del Subprograma

De forma permanente y periódica se evalúa a los elementos adscritos a la Comisaría en materia de control de confianza, contando con el 99% del personal evaluado; el resto, corresponde a los movimientos de altas y bajas propios de la institución. Se prioriza la programación de dicho proceso, toda vez que es uno de los requisitos de ingreso y permanencia en una institución de seguridad pública y constituye uno de los cuatro elementos que se deben reunir para obtener el Certificado Único Policial.

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza ⁽⁷⁾	Evaluado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo	2581	2556	2264	-

Sección 2 Subprograma de Profesionalización de los Instituciones de Seguridad Pública

2.2.1. Avance presupuestario al cierre de 2017

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercicio	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación (FORTASEG)						
2,820,800.00	3,761,899.97	1,672,00.00		1,762,566.60		327,333.37
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
15,283,586.80	15,283,586.80	-		15,223,586.80	2,010.58	57,989.42
Total del Financiamiento						
18,104,386.80	19,045,486.77	1,672,00.00		16,986,153.40	2,010.58	385,322.79

2.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

Se logró cumplir con las metas establecidas para formación inicial de personal en activo, formación continua, formación de mandos, replicadores en el sistema de justicia penal 1, 2, 3 y 4, el taller: la actuación del policía en juicio oral, diplomado en análisis criminal y productos de investigación, y diplomado en intervención, control y manejo policial en disturbios. Danto cumplimiento parcial en las metas de formación inicial de aspirantes, taller: la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos, el taller: la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación; y el taller: investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación). Obteniendo como resultado una media aritmética de cumplimiento de cumplimiento de 96.7% de las metas convenidas.

Se generaron 3,721 lugares para la capacitación el personal adscrito a la Comisaría, tanto en temas de formación inicial, como de formación continua y especializada, lo que implica que se impartió por lo menos un curso o taller a cada uno de los 2,581 elementos que conformaban la plantilla operativa activa de la Comisaría.

a) Cursos de Capacitación.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)	100	-	75
Formación Inicial (Personal en Activo)	106	-	110
Formación Continua	846	-	846
Nivelación Académica	-	-	-
Formación de Mandos (diplomado)	40	-	40
Formación en Materia de Sistema Justicia Penal	-	-	-
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)	7	-	7
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)	7	-	7
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)	6	-	6

Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4)	2	-	2
Análisis criminal y productos de investigación	40	-	40
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	834	-	720
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	834	-	706
Taller: Investigación Criminal Conjunta (Policía preventivo y de investigación) (3)	834	-	617
Taller: La actuación del Policía en Juicio Oral (Jurídicos/Mandos) (4)	100	-	130
Intervención, control y manejo policial en disturbios	40	-	40

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor

Evaluación	Número de Personas Evaluadas			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales	846	-	824	719
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	804	-	804	804
Evaluación Instructor Evaluador	7	-	7	7

2.2.3. Avance General del Subprograma²

Al ser interés del Municipio impulsar la cultura institucional, se prioriza la formación inicial y el desarrollo profesional de los elementos de las instituciones policiales para que desempeñen sus funciones con eficiencia y compromiso hacia las demandas de la sociedad, considerando aspectos de prevención y combate del delito, procuración de justicia, derechos humanos, transparencia, apego al sistema de justicia penal y perspectiva de género; lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización. En este orden de ideas, uno de los objetivos principales

² Información obtenida del Informe Anual de Evaluación del Recurso de FORTASEG ejercicio 2017 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública mediante la Profesionalización.

Por lo anterior, se realizaron acciones para el fortalecimiento de la labor de la Academia de Formación y Profesionalización de Policía del Municipio, a través del equipamiento de 6 aulas de capacitación; la capacitación y certificación de personal en temas relacionados con el Sistema Penal Acusatorio y la actualización del certificado de los instructores en competencias básicas de la función policial.

Logrando un impacto positivo, al contar con un cuerpo docente preparado y capaz, infraestructura adecuada para la capacitación e instalaciones y equipos dignos y suficientes, se propicia la obtención de resultados andragógicos de mayor nivel y una mejora en el servicio al formar profesionales que cuentan con las habilidades, destrezas y conocimientos para salvaguardar la seguridad de la población y prevenir la comisión de delitos.

a) Cursos de Capacitación

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza	Capacitado
Formación Inicial o Equivalente	2581	2531
Formación Continua		1698
Nivelación Académica		0
Formación de Mandos (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)		40
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal		2581

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Personal en Activo Evaluado		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ⁽⁸⁾
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo.	2581	1674	1571
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo.	2581	1656	1656
Evaluación para Instructor	2581	7	7

c) Certificado Único Policial.

¿Cuántos Policías Municipales en activo del estado de fuerza del municipio tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño?

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Municipales en Activo	2581	1150

Capítulo III. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación

3.1.1 Avance presupuestario al cierre de 2017

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación (FORTASEG)						
11,051,863.90	10,673,163.90	10,594,001.60		40,000.00		39,162.30
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
-	-	-				
Total del Financiamiento						
11,051,863.90	10,673,163.90	10,594,001.60		40,000.00		39,162.30

3.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2017?

Destinar el recurso al mantenimiento correctivo de los equipos de radio portátiles (terminales digitales portátiles). El objetivo es mantener en óptimo funcionamiento los equipos tecnológicos que permiten fortalecer la función del Centro de Comunicaciones y observación electrónica de la División de Inteligencia de la Comisaría de Guadalajara, la adquisición de diversos bienes y servicios en este subprograma eliminó las constantes fallas en los equipos de radiocomunicaciones del CECOIE provocadas por contar con infraestructura con más de 10 años en operación. Lo anterior, permitió mejorar la capacidad operativa y de respuesta a la ciudadanía, sin embargo, para que el Municipio cuente con equipo de radio enlazado al Sistema Nacional de Comunicación, se requeriría el cambio total de infraestructura por parte de CEINCO.

3.1.3. Avance General del Subprograma

a) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional de Radio Comunicación y cuántas se encuentran en operación?

Terminales	Número de Equipos	
	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles	0	0
Terminales Digitales Móviles	0	0
Terminales Digitales Base	0	0

Sección 2. Subprograma de Sistema de Videovigilancia

3.2.1 Avance presupuestario al cierre de 2017

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación (FORTASEG)						
-	-	-				
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
-	-	-				
Total del Financiamiento						
-	-	-				

3.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2017?

No se programó recurso para este programa.

b) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia durante el año 2017?

Nivel de Disponibilidad Mensual del Sistema de Videovigilancia en 2017												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio Anual
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

c) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia que fueron instaladas durante el año 2017, así como el número de PMI y cámaras de éstas se encuentran en operación?

Instaladas en 2017		En Operación en 2017	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
N/A			

d) ¿Cuentan con conectividad al C4 estatal o equivalente? En caso afirmativo, ¿qué tipo de medio utiliza y cuáles son sus especificaciones técnicas?

No se cuenta con conectividad

e) ¿Cuántos casos delictivos tuvieron la intervención del sistema de videovigilancia al cierre del año 2017?

N/A

3.2.3 Avance General del Subprograma

a) ¿Cuál es el número de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia, y cuántos se encuentran en operación?

Sistema de Videovigilancia		En Operación	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
161	161	0	0

b) De la tabla anterior, ¿cuántas cámaras se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país?

PMI	Cámaras	Fecha de Inicio de Operación
161	161	2009

c) ¿Cuántos casos delictivos han tenido la intervención del sistema de videovigilancia desde su puesta en operación?

Número de Casos Delictivos con Intervención del Sistema de Videovigilancia					
Año 1	Año 2	...	2016	2017	Total
			No se cuenta con registro	No se cuenta con registro	
			No se cuenta con registro	No se cuenta con registro	

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

3.3.1 Avance presupuestario al cierre de 2017

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación (FORTASEG)						
35,457,300.00	42,694,549.30	31,910,760.50		10,546,156.30		237,632.50
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
-	-	-				
Total del Financiamiento						
35,457,300.00	42,694,549.30	31,910,760.50		10,546,156.30		237,632.50

3.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2017?

Reforzar y renovar el equipamiento personal e institucional de la Comisaría, asegurando la cobertura de las herramientas que propician las condiciones para que la institución de seguridad pública salvaguarden la integridad y derechos de las personas, preserven las libertades, el orden y la paz pública. Se alcanza una cobertura del 100%, destinando recursos adicionales a lo convenido en el Anexo Técnico de Adhesión al Recurso FORTASEG-2017, provenientes de ahorros presupuestarios y rendimientos financieros, por un monto de \$9,099,584.80 (nueve millones noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 80/100 m.n.), lo que representa un incremento del 26% en el destino de gasto para este subprograma.

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2017 de los elementos de la policía municipal

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Vestuario y Uniformes (botas)	Par	2602	-	2602
Vestuario y Uniformes (zapato tipo cholo)	Par	2602	-	2602
Vestuario y Uniformes (camisola)	Pieza	5204	-	5204
Vestuario y Uniformes (pantalón)	Pieza	5204	-	5204
Vestuario y Uniformes (gorra tipo beisbolera)	Pieza	2602	-	2602
Vestuario y Uniformes (bota federica)	Pieza	-	230	230
Prendas de protección (chaleco balístico)	Pieza	400	-	400
Arma corta	Pieza	Reservado con fundamento en el artículo 100, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se advierte la cantidad de equipamiento		100%
Arma larga	Pieza			100%
Arma larga tipo fiscal para tiro con precisión	Pieza			100%
Municiones para arma corta	Pieza			100%

Municiones para arma larga	Pieza			100%
Granada de humo	Pieza	150	-	150
Binoculares	Pieza	5	-	5
Mira telescópica diurna	Pieza	5	-	5
Equipamiento Institucional				
Pick up doble cabina	Pieza	2	14	14
Infraestructura				
No aplica	Obra	N/A	N/A	N/A

c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2017?

Elementos	Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal			
	Uniformes	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Municipales	2602	400	Reservado con fundamento en el artículo 100, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se advierte la cantidad de equipamiento	

3.3.3 Avance General del Subprograma

Se identifica una asignación prioritaria y constante de recursos de FORTASEG, en aras de reforzar y renovar el equipamiento personal e institucional de la Comisaría, asegurando la cobertura de las herramientas que propician las condiciones para que los integrantes de la institución de seguridad pública salvaguarden la integridad y derechos de las personas, preserven las libertades, el orden y la paz pública.

Para la efecto, el uniforme juega un papel fundamental, al dotar de identidad al personal y permitir a la población diferencia al elemento operativo, de igual manera, la asignación de un chaleco balístico y el arma a cargo, contribuyen a la protección de la integridad física al momento de realizar las funciones propias de su encargo.

Adicionalmente, y tras estudios de incidencia delictiva, con la finalidad de reforzar la vigilancia, aunado a las disposiciones expresas de efectuar inspecciones en puntos detectados con mayor

incidencia delictiva y bajo la premisa que establece que a un mayor e inteligente patrullaje, el índice de delitos se toma a la baja, el municipio decidió ampliar el estado de fuerza vehicular con automotores tipo pick up doble cabina. En este sentido, se advierte que el 55.6% del recurso modificado del FORTASEG ejercicio fiscal 2017, se destina a este subprograma.

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

Formación	Número de elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	2581	Reservado con fundamento en el artículo 100, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se advierte la cantidad de equipamiento
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		
Número de policías por cada arma larga		
Número de policías por cada patrulla		

Capítulo IV. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

4.1 Avance presupuestario al cierre de 2017

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación (FORTASEG)						
10,073,280.00	3,173,319.29			3,105,336.93		67,982.36
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
-	-	-				
Total del Financiamiento						
10,073,280.00	3,173,319.29			3,105,336.93		67,982.36

4.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2017?

Brindar herramientas tecnológicas que apoyan y profesionalizan la labor del elemento como primer respondiente dentro del nuevo Sistema de Justicia Penal y que son complementarias al proyecto para mejorar la calidad de la información de las bases de datos, cuyo objetivo es fortalecer la Unidad de Análisis e Información perteneciente a la División de Inteligencia de la Comisaría. Se logra una cobertura del 100% de las metas reprogramadas tras dos adecuaciones. Una centrada en implementar como proyecto piloto la utilización de cámaras de solapas dentro de la función policial, para lo cual, se redujo el número de piezas concertadas originalmente a efecto de conocer la eficiencia y eficacia en su implementación; la segunda al determinar innecesario imprimir 4 de los 25 formatos relativos a las actas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión, utilizando el recurso para la adquisición de materiales que tienen mayor demanda.

b) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer respondiente al cierre del año 2017 con recursos del FORTASEG?

2581

c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2017 con recursos del FORTASEG?

Se resurtió el material de los 100 kits adquiridos durante 2016

d) ¿Cuántos kits para pie tierra de primer respondiente se adquirieron durante el año 2017 con recursos del FORTASEG?

Se resurtió el material de los 609 kits adquiridos durante 2016

e) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año 2017 con recursos del FORTASEG?

54

f) ¿Cuántos Policías Municipales participaron como primer respondiente durante el año 2017?

32,569 eventos

g) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer respondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)? Señalar la información en la siguiente tabla.

Actuaciones	Número de Actuaciones	Número de Actuaciones con IPH
Detención en Flagrancia	5,699	5,699
Localización o Descubrimiento de Indicios	26,870	18,284
Recepción de Denuncia	1,000	No se registra en base

h) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017?

Actuaciones	Número de Casos
Detención en Órdenes de Aprehesión	No se registra en base
Detención por Caso Urgente	No se registra en base

4.3 Avance General del Programa

Se identifica una evolución en el destino de gasto del programa, pasando de brindar los insumos que faciliten al elemento policial a transitar al Nuevo Sistema de Justicia Penal, a dotarlos además de herramientas tecnológicas que apoyan y profesionalizan su labor como primer respondiente. En este sentido, cada elemento de la corporación, tiene a su disposición un kit de primer respondiente. La Unidad Integral de Criminalística, en concordancia con el protocolo de primer respondiente, cuenta con los materiales necesarios para el procesamiento del lugar de los hechos y el llenado de la carpeta de investigación.

a) Del estado de fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos Policías Municipales cuentan con su kit de primer respondiente?

2581

Capítulo V. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).

5.1.1 Avance presupuestario al cierre de 2017

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación (FORTASEG)						
3,120,000.00	2,579,688.92	1,133,601.35		1,322,844.00		123,243.57
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
-	-					
Total del Financiamiento						
3,120,000.00	2,579,688.92	1,133,601.35		1,322,844.00		123,243.57

5.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas

Se cubre el 100% de las metas físicas, generando ahorros presupuestarios que permitieron generar el proyecto de equipamiento de 6 aulas de la Academia Municipal. El cumplimiento del presente programa, suma esfuerzos en la tarea de alimentar las bases de datos nacionales, al mejorar el desempeño de la Unidad Integral de Criminalística, al dotarla de tecnología y materiales para llevar a cabo sus funciones, tales como laptops e impresoras portátiles; lo que se refleja en el número de capturas y revisión de los formatos IPH en los programas de cómputo del Comisionado Nacional de Seguridad, con un promedio mensual de 5,684.

a) ¿Cuántos formatos de Informe Policial Homologado (IPH) entregó a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces calificadores durante el año 2017?

Instancia	Números de formatos IPH entregados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)													
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)													
Total	7200	6580	6698	6519	5875	6668	6998	6750	6815	7217	7425	8322	83067

b) ¿Quién supervisa el llenado del IPH antes de su entrega a las autoridades correspondientes?

b.1) Un área específica en la corporación

b.2) El superior jerárquico

b.3) Una persona designada

b.4) Otro, especifique

c) De los formatos IPH entregados a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces de control señalado en el inciso a), ¿cuántos formatos fueron supervisados para su llenado por alguna de las autoridades señaladas en el inciso b) durante el año 2017?

Instancia	Números de formatos IPH Entregados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)													
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)													
Total	6298	6088	6118	6040	6039	5701	6039	6005	3614	6256	6074	6052	64026

d) ¿Cuántos formatos IPH registró en los programas de cómputo del CNS durante el año 2017?

Instancia	Números de formatos IPH Capturados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.													
Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.													

Total	6298	6088	6118	6040	6039	5701	6039	6005	3614	6256	6074	6052	64026
-------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------

e) De los formatos IPH capturados en los programas de cómputo del CNS reportado en el inciso anterior, ¿cuántos formatos fueron supervisados para su captura?

Instancia	Números de formatos IPH Capturados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.													
Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.													
Total	6298	6088	6118	6040	6039	5701	6039	6005	3614	6256	6074	6052	64026

5.1.3. Avance General del Subprograma

La División de Inteligencia de la Comisaría, se encontrar conformada por la Unidad de Análisis e Información (UDAI), Unidad de Estadística y Geomática del Delito (UEGD), Unidad Integral de Criminalística (UIC), Unidad de Investigación (UDI) y el Centro de Comunicación y Observación Electrónica (CECOE). Todas ellas requieren un equipo de trabajo óptimo para el desarrollo de las funciones técnico, táctico, operativas y de análisis para llevar a cabo el conocimiento del delito.

Esto se logra únicamente por la labor conjunta de todas las áreas. La UEGD realiza el procesamiento de los datos delictivos, logrando así un mapeo criminológico que indiquen las zonas de mayor incidencia, para enfocar las acciones de prevención; el CECOE recibe las llamadas ciudadanas de denuncias y hechos en el momento, asimismo, está a cargo del uso y supervisión de las videocámaras de vigilancia que se encuentran en el municipio, y el control de radiocomunicaciones

de la Comisaría. La UDI corrobora la veracidad de los hechos narrados en las denuncias ciudadanas, esto con el apoyo de fuentes humanas, el uso de vehículos materiales para llevar a cabo la validación de la información, y apoyo electrónico para la realización de informes basados en la problemática social y enfocadas en la prevención del delito. La UDAI captura los IPH, y realiza la consulta de información en las bases de datos de Plataforma México para identificar antecedentes de actos delictivos, reincidencia y evolución delictiva de las personas que han transgredido los derechos humanos y patrimoniales de los ciudadanos. Finalmente, la UIC provee de información a los elementos en su función de primer respondiente para la elaboración de la carpeta de investigación, y lleva a cabo el adecuado manejo del material sensible y significativo que se encuentra dentro del lugar de la intervención para llevar la óptima realización de la cadena de custodia.

Siendo el CECOPE, la UDAI y la UIC, las áreas que se vieron beneficiadas de manera directa con la adquisición de tecnologías de la información; sin embargo, toda la Unidad de Inteligencia y por consiguiente Comisaría y la ciudadanía se benefician con el fortalecimiento desde un punto de vista tecnológico de los procesos de acopio, análisis e intercambio de información de calidad en las bases de datos.

a) ¿De qué manera suministra el IPH a las bases de datos del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS o Plataforma México)?

a.1) Programa de captura (aplicativo) del CNS

x

a.2) Bus de integración de información

a.3) C4 o C5 de la entidad federativa

a.4) Otro, especifique

b) ¿De qué manera suministra el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) a las bases de datos del CNS?

b.1) Programa de captura (aplicativo) del CNS

b.2) Bus de integración de información

b.3) C4 o C5 de la entidad federativa

b.4) Otro, especifique

c) ¿Qué área es la responsable de mantener actualizado el RNPSP?

c.1) El área administrativa de la propia corporación

c.2) La dirección de Finanzas y homóloga del municipio

c.3) Una persona designada

c.4) Otro, especifique

d) ¿Qué área es la responsable de efectuar las altas en el RNPSP?

d.1) El área administrativa de la propia corporación

d.2) La dirección de Finanzas y homóloga del municipio

d.3) Una persona designada

d.4) Otro, especifique

C4 o C5 de la
entidad federativa

e) ¿Qué área es la responsable de efectuar las bajas en el RNPSP?

e.1) El área administrativa de la propia
corporación

e.2) La dirección de Finanzas y homóloga del
municipio

e.3) Una persona designada

e.4) Otro, especifique

C4 o C5 de la entidad
federativa

f) Indique el número de elementos de su estado de fuerza que tienen Clave Única de Identificación Policial (CUIP).

Clasificación del Estado de Fuerza	Número de Elementos
Mandos Policiales	884
Policías Operativos	1697
Personal Administrativo	573
Total	3154

Capítulo VI. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamada de Emergencia y Denuncia Ciudadanas.

6.1 Avance presupuestario al cierre de 2017

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación (FORTASEG)						
-	-	-				
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
-	-	-				
Total del Financiamiento						
-	-	-				

6.2 Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2017?

No se destinó recurso Federal del FORTASEG ejercicio 2017 para el Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamada de Emergencia y Denuncia Ciudadana

b) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se recibieron durante el año 2017 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Llamadas de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencia Recibidas al 9-1-1 en 2017												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Reales	3360	4119	5133	3620	5158	4021	5016	4191	8458	7164	6799	7086	64,125
Falsas o improcedentes	6056	7751	9475	12383	11218	12552	2392	9531	14538	16223	13026	13398	128,543
TOTAL	9416	11870	14608	16003	1676	16573	7408	13722	22996	23387	19825	20484	192,668

c) De las llamadas de emergencia reales que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2017, ¿cuál fue el tiempo promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento?

Tiempo Promedio de Atención de Llamadas de Emergencia al 9-1-1 Reales Recibidas en 2017													
Llamadas de Emergencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Reales	5	5	5	5	5	5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	5.6

d) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se recibieron el 9-1-1 durante el año 2017?

Incidente de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1 en 2017
1. Tipo "A"	5820
2. Tipo "B"	1656
3. Tipo "C"	20748
4. Tipo "D"	0
5. Tipo "E"	13116
6. Otros tipos de Llamadas	84564
TOTAL	125904

6.3. Avance General del Programa

a) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido a partir de su puesta en operación y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	13885
Falsas o Improcedentes	26424
TOTAL	40309

b) De las llamadas de emergencia reales que se han recibido en el 9-1-1 desde la puesta en operación, ¿cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento?

No aplica

c) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se han recibido a partir de la puesta en operación del 9-1-1? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

Tipo de Llamada	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1
1. Tipo "A"	No aplica
2. Tipo "B"	No aplica
3. Tipo "C"	No aplica
4. Tipo "D"	No aplica
5. Tipo "E"	No aplica
6. Otros tipos de Llamadas	No aplica
TOTAL	No aplica

APARTADO II. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FORTASEG POR TEMA DE ACUERDO A LOS TDR

Capítulo VII. Características del Fondo

1. Características del FORTASEG

En el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se dispone que *la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas*. Por su parte, el Artículo 115 de la CPEUM establece las funciones y servicios públicos que tendrán a su cargo los municipios, entre las cuales se encuentra la seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito³.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁴, es el ordenamiento reglamentario del artículo 21 de la CPEUM, y en ella se especifica la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y se establecen la distribución de competencias y las bases de coordinación en materia de seguridad entre la Federación, las entidades federativas y los municipios. En su Artículo 2, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado. Se señala también como responsabilidad del Estado el desarrollar políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos.

El SNSP es quien sienta las bases de coordinación y distribución de competencias en materia de seguridad pública entre la Federación, los Estados y municipios, bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)⁵. Los Ejes Estratégicos del SNSP y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos fueron aprobados el 21 de agosto de 2015 por el CNSP⁶.

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracción III, inciso h. Consultado en agosto de 2018. Última reforma publicada DOF 15-09-2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

⁴ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 1 y 2. Consultado en agosto de 2018. Última reforma publicada DOF 17-06-2016. Disponible en: <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Leyes/LGSNSP.pdf>

⁵ Los objetivos del SNSP son: contar con servicios de información efectivos en el combate a la delincuencia y la corrupción; y reforzar y fomentar esquemas de interacción y coordinación interinstitucional. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-sistema-nacional-de-seguridad-publica>

⁶ Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015. Publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015. Consultados en julio de 2018. Disponibles en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410499&fecha=05/10/2015

El FORTASEG es el subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública que se otorgó durante el ejercicio fiscal del año 2017 a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a aquellas entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal; estas instancias se definen como las beneficiarias del subsidio de acuerdo a los Lineamientos del FORTASEG (Artículo 3, Fracción IV)⁷. Este fondo corresponde al programa presupuestario Subsidios en Materia de Seguridad Pública cuya unidad responsable es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El objetivo general del FORTASEG es *apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, en alineación con los Programas de Prioridad Nacional y Subprogramas apoyados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública . De manera complementaria, se podrá destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género (Art. 2 -Lineamientos del FORTASEG).*

La institución coordinadora que ejerce los recursos del FORTASEG a nivel federal es la Secretaría de Gobernación y la unidad responsable a nivel federal es el SESNSP, quienes se coordinan con las entidades federativas y los gobiernos municipales. En el Municipio de Guadalajara el ente público ejecutor de los recursos que se reciben de FORTASEG es la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. El FORTASEG es un programa que establece que los beneficiarios deben aportar una coparticipación, equivalente al veinte por ciento del monto federal asignado.

El FORTASEG forma parte del Programa “Subsidios en Materia de Seguridad Pública”, y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal de dicho programa presupuestario⁸ se plantea como objetivo en el nivel fin, *Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio*

⁷ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017. Publicados el 25 de enero de 2017. Consultada en julio de 2018. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469803&fecha=25/01/2017

⁸ Transparencia presupuestaria. Observatorio del Gasto. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

y la implementación de Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. A continuación se presenta la MIR completa del programa presupuestario.

Tabla 1. Resúmenes narrativos de la MIR del Programa “Subsidios en materia de seguridad pública”

Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio y la implementación de Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio se fortalecen al contar con elementos con características para ser certificados (aprobación en control de confianza, en desempeño y en competencias básicas).
Componente 1	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Control de Confianza por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".
Componente 2	Estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio fortalecido por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".
Componente 3	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Desempeño por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".
Componente 4	Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Competencias Básicas por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) FORTASEG-2017. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

El problema o necesidad que busca resolver el FORTASEG es el debilitamiento de las instituciones de seguridad pública⁹, y el área de enfoque¹⁰ corresponde a aquella donde se encuentra el problema, en este caso, las instituciones de seguridad pública municipales¹¹. La población objetivo¹² a la que se dirige el FORTASEG para un gobierno municipal son los elementos de seguridad pública municipal con características para ser certificados a través de la aprobación en control de confianza, desempeño y competencias básicas¹³.

Los recursos provenientes del subsidio deben destinarse exclusivamente a los Programas de Prioridad Nacional y subprogramas establecidos en los Lineamientos, siendo adicionales y complementarios a los recursos provenientes de otros programas federales y locales, y su ministración se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria y la calendarización del gasto que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para el ejercicio 2017 se señaló que del monto asignado a los beneficiarios, el 10% debería destinarse a proyectos de prevención social de la violencia¹⁴ y las metas deben establecerse en coordinación con el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana; el 10% del recurso debe destinarse al programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. El FORTASEG se orienta a seis Programas con Prioridad Nacional y atiende a cuatro ejes estratégicos del SNSP. Los Programas con Prioridad Nacional que atiende el FORTASEG se detallan en la siguiente tabla¹⁵.

⁹ Informe de Resultados de Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario U007. 2016. Contraloría Ciudadana para la rendición de cuentas A.C. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1051/1/images/Evaluacion_diseno_P_P_U007.pdf

¹⁰ El Área de Enfoque hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones - Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para resultados. SHCP. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

¹¹ Informe de Resultados de Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario U007.

¹² La población objetivo es la población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad - Glosario CONVEAL. Consultado agosto de 2018. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

¹³ Ficha del Programa presupuestario Subsidios en Materia de Seguridad Pública. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

¹⁴ Los 50 beneficiarios seleccionados por el criterio de municipios de atención prioritaria con perspectiva de prevención, deben destinar un 5% adicional para proyectos especiales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito de homicidio doloso.

¹⁵ SESNSP. Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional. Presentación con fecha del 15 de enero de 2016. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/Documento1.pdf>

Tabla 2. Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional que atiende FORTASEG

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional
I. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública
II. Desarrollo y Operación Policial	II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
III. Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios
IV. Administración de la Información para la Seguridad Pública	VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 se asignó la cantidad de \$5,000'000,000.00¹⁶ para el FORTASEG, de los cuales \$4,921'700,000.00 se orientaron al

¹⁶ Presupuesto de Egresos de la Federación, Artículo. - 8. Consultado en agosto de 2018. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016

cumplimiento de los Programas de Prioridad Nacional señalados en el artículo 13 de los Lineamientos. Dicho monto se distribuyó entre 300 beneficiarios seleccionados en orden de prelación conforme al Índice de elegibilidad¹⁷ establecido en los Lineamientos. Para dicho ejercicio, se agregaron además criterios para seleccionar a los municipios de atención prioritaria con perspectiva de prevención¹⁸, con los cuales se eligieron 50 de los 300 municipios y demarcaciones territoriales en los que se debió implementar un proyecto especial de prevención y atención al homicidio doloso. El municipio de Guadalajara fue seleccionado dentro de estos cincuenta municipios.

En total, trece municipios del estado de Jalisco fueron seleccionados para recibir subsidio en el ejercicio fiscal 2017, en total la distribución para dichos municipios ascendió a \$276,786,410.00, que representa el 5.6% del total federal; para el municipio de Guadalajara, la cantidad asignada fue de \$76,417,934.00, que equivale al 27.6% del total para la entidad federativa.

¹⁷ Para la elegibilidad principal de beneficiarios de FORTASEG se utiliza una fórmula que considera los siguientes criterios: población (20%); combate a la delincuencia e incidencia delictiva (40%); características municipales (20%); y estado de fuerza (20%). Conforme a lo publicado PEF 2017 y los Lineamientos FORTASEG-2017. La fórmula detallada se pueden consultar en el Anexo 1 de los Lineamientos FORTASEG-2017.

¹⁸ Dichos criterios consideran Homicidio Doloso (40%), Rezago social (30%), y Desigualdad económica (30%), especificados en el apartado E del Anexo 1 de los Lineamientos FORTASEG 2017.

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los objetivos de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?

En relación al nivel nacional, se observa que el objetivo estratégico del nivel Fin de la MIR Federal del programa presupuestario Subsidios en Materia de Seguridad Pública 2017 o del FORTASEG se encuentra vinculado a la primera meta nacional *I. México en Paz* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; y contribuye a los Objetivos *1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública* y al *1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial*; igualmente a múltiples estrategias y líneas de acción.

Tabla 3. Contribución de los Objetivos del FORTASEG a la Meta Nacional “I. México en Paz” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹⁹

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública	1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas. -Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad -Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. -Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.
	1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> -Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. -Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad. -Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas

¹⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial	1.4.1. Abatir la impunidad	-Implantar un Nuevo Modelo de Operación Institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor capacidad de probar los delitos.
	1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva	-Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal.
	1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana	-Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales. -Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal.

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

Con respecto al nivel estatal, se aprecia que el objetivo estratégico del nivel Fin de la MIR Federal del FORTASEG-2017, está vinculado a la dimensión principal de *Garantía de derechos y libertad* del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033²⁰; en específico, contribuye al objetivo de desarrollo OD24- *Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad*; asimismo a dos objetivos sectoriales y a varias líneas de acción.

Tabla 4. Contribución de los Objetivos del FORTASEG a la Dimensión “Garantía de derechos y libertad” del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

Objetivos de desarrollo	Objetivos sectoriales	Líneas de acción
OD24-Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos,	OD2401. Fortalecer el sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano	O1E2. Aumentar la confiabilidad y legitimidad de las acciones del Estado en materia de seguridad pública O1E10. Profesionalizar la formación y capacitación de los cuerpos de seguridad O1E13. Fortalecer la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad

²⁰ Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (Actualización 2016). Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1049>

<p>buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad</p>	<p>OD2401. Proteger la libertad, integralidad física y el patrimonio de la población</p>	<p>O2E1. Adoptar un modelo de seguridad ciudadana. O2E2. Promover la cultura de la prevención de la violencia social. O2E3. Promover y fortalecer la prevención en la seguridad ciudadana para una adecuada convivencia social y gobernabilidad democrática. O2E4. Fomentar la participación ciudadana en la generación de condiciones para la seguridad. O2E6. Aplicar una campaña de comunicación en cultura de la legalidad y convivencia ciudadana, respeto, tolerancia y solidaridad, con el objetivo de prevenir el delito y restablecer el tejido social.</p>
---	--	--

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

En lo referente al nivel municipal, es posible observar que el objetivo estratégico del nivel Fin de la MIR Federal del FORTASEG-2017, se vincula al eje de desarrollo *Guadalajara Segura, Justa y en Paz* del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042²¹; y contribuye al objetivo estratégico *O8. Garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la Ley*; así como a diferentes estrategias y líneas de acción.

Tabla 5. Contribución de los Objetivos del FORTASEG al eje de desarrollo “Guadalajara Segura, Justa y en Paz” del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
<p>O8. Garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las</p>	<p>E8.1. Implementar un nuevo modelo policial, profesional y eficiente, orientado a garantizar la seguridad ciudadana</p>	<p>L8.1.1. Optimizar los sistemas de información y vigilancia, así como de atención y respuesta a denuncias y reportes de delitos L8.1.3. Mejorar los sistemas de patrullaje en la ciudad L8.1.4. Mejorar el estado de fuerza, vehículos y equipamiento de la corporación. L8.1.5. Profesionalizar a la policía constantemente, incluyendo cursos de formación</p>

²¹Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042. Emitido el 18 de marzo de 2016 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y publicado en la Gaceta Municipal del 14 de abril de 2016. Consultado en agosto de 2018. Disponible en <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEjemplar17Secc1raAbril14-2016.pdf>

libertades que otorga la Ley		básica, capacitación, actualización y especialización L8.1.6. Establecer una coordinación interinstitucional que integre todos los servicios públicos del Ayuntamiento que de manera colateral influyan en la seguridad ciudadana
	E8.2. Prevenir, combatir y sancionar severamente la corrupción policial	L8.2.1. Aplicar estrictas políticas anticorrupción en los procesos de reclutamiento, formación y supervisión de elementos de la policía
	E8.3. Fortalecer la cultura de la denuncia, la prevención y la cultura de la paz	L8.3.1. Implementar programas, proyectos y acciones en los ámbitos informativo, formativo y recreativo para toda la comunidad, orientados a la prevención del delito y a la cultura de la paz
	E8.4. Fijar una política de cero tolerancia a la violación de los derechos humanos	L8.4.1. Establecer y aplicar protocolos de actuación policial detallados y supervisados constantemente por las instancias competentes

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

De acuerdo a la información revisada en el conjunto de las tablas anteriores, se posibilita concluir que el objetivo estratégico del nivel Fin de la MIR Federal del programa presupuestario Subsidios en Materia de Seguridad Pública FORTASEG-2017, está vinculado de manera apropiada a metas y dimensiones generales de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal; asimismo, se observa que están vinculados y que por lo tanto contribuyen correctamente al cumplimiento de sus objetivos y de diversas estrategias y líneas de acción.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG?; y en caso afirmativo, ¿la justificación es la adecuada?

No. Tomando como referencia la información proporcionada por el Ente Público ejecutor²² y la búsqueda de información realizada por el equipo consultor en otras fuentes documentales, es posible afirmar que no se logró identificar que el Ente Público cuente con algún estudio diagnóstico específico a nivel municipal que justifique la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG.

Sin embargo, sí se realiza un ejercicio de detección de las principales necesidades anuales de cada una de las áreas de la Comisaría, a fin de que el área de Enlace FORTASEG realice un anteproyecto de las acciones y metas a concertar con los recursos del FORTASEG. Para esto, una vez publicados los Lineamientos del FORTASEG del ejercicio en cuestión, el titular de la Unidad de Enlace del FORTASEG solicita a los directores, jefes de unidad o coordinadores de las distintas áreas, direcciones o unidades de la organización del Ente Público, la detección de las necesidades de bienes y servicios que sean susceptibles a ser financiadas o generados con recursos del FORTASEG. Los responsables hacen una revisión de sus inventarios, de las necesidades identificadas de manera operativa durante el ejercicio fiscal, de la base de datos interna que contiene los registros de las evaluaciones de control de confianza realizadas y de las que han sido programadas y están en proceso por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (CEECC) y de los planes de trabajo para las áreas de acuerdo a los objetivos y planes del Ente Público. El Enlace FORTASEG concentra la información y la analiza con el propósito de elaborar una *Propuesta de Inversión FORTASEG*, de acuerdo al monto asignado al municipio en los Lineamientos FORTASEG. La propuesta contiene información organizada de acuerdo a los programas prioritarios, los subprogramas, concepto, meta y monto de presupuesto a ejercer, correspondiente de aportación del FORTASEG. Dicho documento se envía al SESNSP, y funciona como insumo para el llenado del Anexo Técnico. Para el ejercicio fiscal 2017 la *Propuesta de Inversión FORTASEG-2017* tiene fecha del 10 de febrero de 2017²³.

De lo anterior, es posible concluir que la justificación, si bien puede ser adecuada en términos operativos sobre las necesidades de cada una de las áreas del Ente Público, no es suficiente en el

²² En el oficio número CPG/C.P./548/2018 signado por el Jefe de Departamento de Control Presupuestal, se especifica que no se encontró un documento diagnóstico como tal.

²³ La propuesta se envía al Director General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, por parte del titular de la Unidad de Enlace FORTASEG de la Comisaría de Guadalajara.

sentido de que no representa un diagnóstico integral, que en su conjunto sistematice las necesidades internas o la situación problemática que vaya a ser resuelta, que defina a la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad, y que identifique las causas y efectos del problema o las características de la necesidades internas. Por lo tanto, es recomendable que el Ente Público elabore y actualice periódicamente, documentos diagnósticos que identifiquen y sistematicen la problemática general de seguridad que enfrenta el municipio o con un Sistema Interno Coordinado que permita diagnosticar de manera permanente y sistemática las necesidades de bienes y servicios de la propia organización.

4. ¿El destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado para atender el problema?

Sí. El problema que se busca atender mediante el FORTASEG, es el “debilitamiento de las instituciones de seguridad pública”²⁴, por lo que los recursos de dicho fondo están orientados a acciones para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad municipales, principalmente mediante equipamiento, adquisición de insumos institucionales y capacitación de los policías del municipio.

De forma particular para el municipio de Guadalajara, los recursos de FORTASEG equivalen a 2.6 veces el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2017 de la Comisaría de la Policía Preventiva de Guadalajara²⁵, en otras palabras, representan el 72% de los recursos con los que cuenta la Comisaría, lo que denota la importancia que tiene dicho subsidio para el equipamiento y capacitación de la fuerza policial del municipio. Cabe señalar que el recurso municipal que recibe la Comisaría plasmado en el presupuesto anual del municipio, no incluye el capítulo 1000, de servicios personales, según consta en el oficio CPPM/C.P/547/2018 del Departamento de Control Presupuestal de la Comisaría.

De los recursos convenidos en el Anexo Técnico del municipio de Guadalajara, para los programas que debían atenderse prioritariamente en 2017, el 69.5% de los recursos se destinó a Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policial, que comprende el fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia y la red nacional de radiocomunicación. En este año se hizo una inversión importante en el programa de prevención de violencia, en el que se invirtieron el 15% de los recursos federales convenidos, dado que Guadalajara fue seleccionado dentro de los municipios que debían implementar un proyecto integral para prevenir los homicidios dolosos.

Para el programa de desarrollo, profesionalización y certificación policial se destinaron el 8.1% de los recursos federales; el 4.1% de los recursos se destinaron al programa de implementación y desarrollo

²⁴ El FORTASEG forma parte del programa presupuestario federal “Subsidios en materia de seguridad pública”. Según el diagnóstico referido en la Evaluación de Diseño de dicho programa, éste busca atender el problema de “debilitamiento de las instituciones de seguridad pública”, mediante el área de enfoque en las instituciones de seguridad pública. - Transparencia presupuestaria. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2016/04u007phdi16.pdf>

²⁵ Según los datos del Presupuesto de Egresos 2017 del municipio de Guadalajara, para este ejercicio la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal recibió \$29,528,250.00, que equivalen a 0.4% del presupuesto municipal. Datos consultados en <http://enlinea.guadalajara.gob.mx:8800/egresos/presupuesto.php?year=2017&lyt=>.

del sistema de justicia penal y sistemas complementarios; y para el programa del sistema nacional de información para la seguridad pública se destinaron el 3.4% de los recursos.

Tabla 6. Distribución de los recursos de los programas de atención prioritaria en el Presupuesto Modificado FORTASEG-2017 del municipio de Guadalajara

Programa de atención prioritaria	Presupuesto modificado	Porcentaje
Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación en temas de seguridad pública	\$ 11,462,690.10	15.0%
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	\$ 6,193,899.97	8.1%
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	\$ 53,367,713.20	69.5%
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	\$ 3,173,319.39	4.1%
Sistema nacional de información para la seguridad pública	\$ 2,579,688.92	3.4%
TOTAL RECURSO FEDERAL FORTASEG-2017	\$76,777,311.48	100%

Fuente: elaboración propia con información presupuestal revisada.

Con base en lo anterior, se puede decir que el destino de los recursos del FORTASEG es adecuado, ya que los recursos que recibió el municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2017, se destinaron a programas y subprogramas de atención prioritaria del FORTASEG señalados por el SESNSP, y se invirtió en acciones encaminadas al fortalecimiento de la institución de seguridad pública del municipio.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio puede existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?

Los programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio identificados con alguna posibilidad de tener sinergia sobre los objetivos y población beneficiada con los proyectos generados con recursos del FORTASEG-2017, se presentan en tabla de más abajo. La búsqueda y selección procuró que guardasen cierto vínculo con los objetivos del FORTASEG-2017; en específico, relativos a: el desarrollo de capacidades en las instituciones locales para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; el desarrollo y profesionalización policial; tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial; el desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; desarrollo del programa del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; desarrollo del programa de Sistema Nacional de Atención de Llamada de Emergencia y Denuncia Ciudadanas. Asimismo, se procuraron los programas que presentaran relación a la población beneficiaria del FORTASEG-2017 -los elementos de seguridad pública municipal con características para ser certificados a través de la aprobación en control de confianza, desempeño y competencias básicas-. Derivado de la búsqueda, se identificaron un programa federal, dos estatales y dos convenios de colaboración, uno metropolitano y otro internacional, que persiguen objetivos con los que puede existir complementariedad o sinergia con los proyectos y acciones realizadas con recursos de FORTASEG.

Tabla 7. Programas con los que puede existir complementariedad o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG-2017

Fondo o Programa	Objetivo	Población Beneficiada
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas ²⁶	Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza ²⁷
Reinserción de jóvenes en conflicto con la ley	Intervenir de manera directa en la reintegración a la sociedad de los jóvenes en conflicto con la ley que les permita reintegrarse a la	Hombres y mujeres jóvenes de entre 12 a los 25 años originarios del Estado de Jalisco, que hayan cumplido sus medidas dentro de

²⁶ Información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) FASP-2017. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331011>

²⁷ Información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) FASP-2017. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331011>

<p>(Instituto Jalisciense de la Juventud)</p>	<p>sociedad y que además los prevenga de volver a incurrir en conductas delictivas ya cometidas o bien nuevas conductas tipificadas como delito. Así como también brindarles acompañamiento y orientación a sus familias²⁸.</p>	<p>alguno de los Centros de Atención Integral Juvenil del Estado y Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico en el Estado, así mismo jóvenes que hayan cumplido su medida en algunos de los centros de readaptación social de justicia para adolescentes en cualquier entidad de la república mexicana o en el extranjero²⁹.</p>
<p>Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (Instituto Jalisciense de las Mujeres)</p>	<p>Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres³⁰.</p>	<p>Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF³¹.</p>
<p>Convenio de coordinación y colaboración para el desarrollo, implementación y sustentabilidad del sistema denominado “escudo urbano C5” entre el gobierno del estado de Jalisco y el Municipio³²</p>	<p>Instalación del “sistema electrónico de video vigilancia para el Área Metropolitana de Guadalajara (Escudo Urbano C5) que permitirá a las corporaciones de seguridad del Estado y de los municipios monitorear en tiempo real los casos de emergencia y hechos que pudieran constituir delitos, administrado por la Fiscalía General del Estado. Las actividades y trabajo necesarios para su implementación se programan para iniciar hasta septiembre de 2018</p>	

²⁸ Información obtenida del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Reinsercion-de-jovenes-en-conflicto-con-la-ley/372/2017>

²⁹ Información obtenida del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Reinsercion-de-jovenes-en-conflicto-con-la-ley/372/2017>

³⁰ Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Consultado en septiembre de 2018. Disponible en: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Apoyo-a-las-instancias-de-las-mujeres-en-las-entidades-federativas-para-implementar-y-ejecutar-programas-de-prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres/113/2017>

³¹ Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Consultado en septiembre de 2018. Disponible en: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Apoyo-a-las-instancias-de-las-mujeres-en-las-entidades-federativas-para-implementar-y-ejecutar-programas-de-prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres/113/2017>

³² Decreto que aprueba un convenio de coordinación y colaboración para el desarrollo, implementación y sustentabilidad del sistema denominado “Escudo Urbano C5” Entre el Gobierno del Estado de Jalisco y este Municipio. Emitido el 19 de mayo de 2017 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y publicado en la Gaceta Municipal del 22 de mayo de 2017. Información obtenida consultada en agosto de 2018. Disponible: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomIII Ejemplar13Mayo22-2017.pdf>

<p>Suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, a través de su delegado³³</p>	<p>Buscar “el fortalecimiento institucional del Municipio de Guadalajara en materia de seguridad pública, a través de la elaboración de diagnósticos de tendencias delictivas y estrategias de seguridad, así como la capacitación de funcionarios dentro de las instituciones de seguridad, a través de la emisión de recomendaciones en esta materia por parte de la oficina de UNODC en México.”</p>	<p>Para el Gobierno Municipal , la UNODC realizará: a) Un documento de diagnóstico estratégico, priorización de problemáticas y cadena de valor del crimen; b) Una capacitación a funcionarios públicos en elaboración de diagnóstico estratégico, priorización de problemáticas y cadena de valor del crimen; c) Un documento de recomendaciones de políticas públicas y programas en materia de seguridad pública, combate a la violencia y delincuencia; d) Un documento de diagnóstico en materia de procedimientos internos de denuncia de la policía municipal y recomendaciones; y e) Infografías de procedimientos internos de denuncia de la policía municipal.</p>
--	---	--

Fuente: elaboración propia con base en información revisada

En el orden federal, se identificó el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), mismo que está inscrito por la Ley de Coordinación Fiscal y coordinado por el SESNSP. El objetivo del FASP es *contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas*; dicho fondo opera a nivel estatal.

En el orden estatal, se lograron identificar dos programas del estado de Jalisco que están orientados a la prevención de la violencia; el primero está focalizado a jóvenes en conflicto con la ley y el segundo está orientado específicamente a la violencia contra las mujeres. Como se describe más abajo, ambos programas pueden ser complementarios a las acciones de prevención de la violencia realizadas a nivel municipal con recursos FORTASEG.

El programa Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley, es un programa social operado por el Instituto Jalisciense de la Juventud que tiene por objetivo general *intervenir de manera directa en la reintegración a la sociedad de los jóvenes en conflicto con la ley que les permita reintegrarse a la sociedad y que además los prevenga de volver a incurrir en conductas delictivas ya cometidas o bien*

³³ Decreto que aprueba la suscripción de un convenio de colaboración entre el municipio de Guadalajara y la oficina de la Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC. Emitido el 19 de mayo de 2017 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y publicado en la Gaceta Municipal del 22 de mayo de 2017. Información obtenida consultada en agosto de 2018. Disponible: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEjemplar13Mayo22-2017.pdf>

nuevas conductas tipificadas como delito. Así como también brindarles acompañamiento y orientación a sus familias. El programa le brinda a la población objetivo y familiares acompañamiento y orientación a través de dos modalidades: a) apoyo económico y b) apoyo para educación y capacitación.

El programa de apoyo para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres es operado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres; su objetivo general es *contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres.* En este programa se brindan servicios de asistencia técnica y/o profesional, y se ofrecen, entre otros servicios, capacitación a servidores públicos en temas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Adicionalmente, se observa a nivel metropolitano la firma del Convenio de coordinación y colaboración para el desarrollo, implementación y sustentabilidad del sistema denominado “escudo urbano C5” entre el gobierno del estado de Jalisco y el Municipio que contribuye directamente al Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.

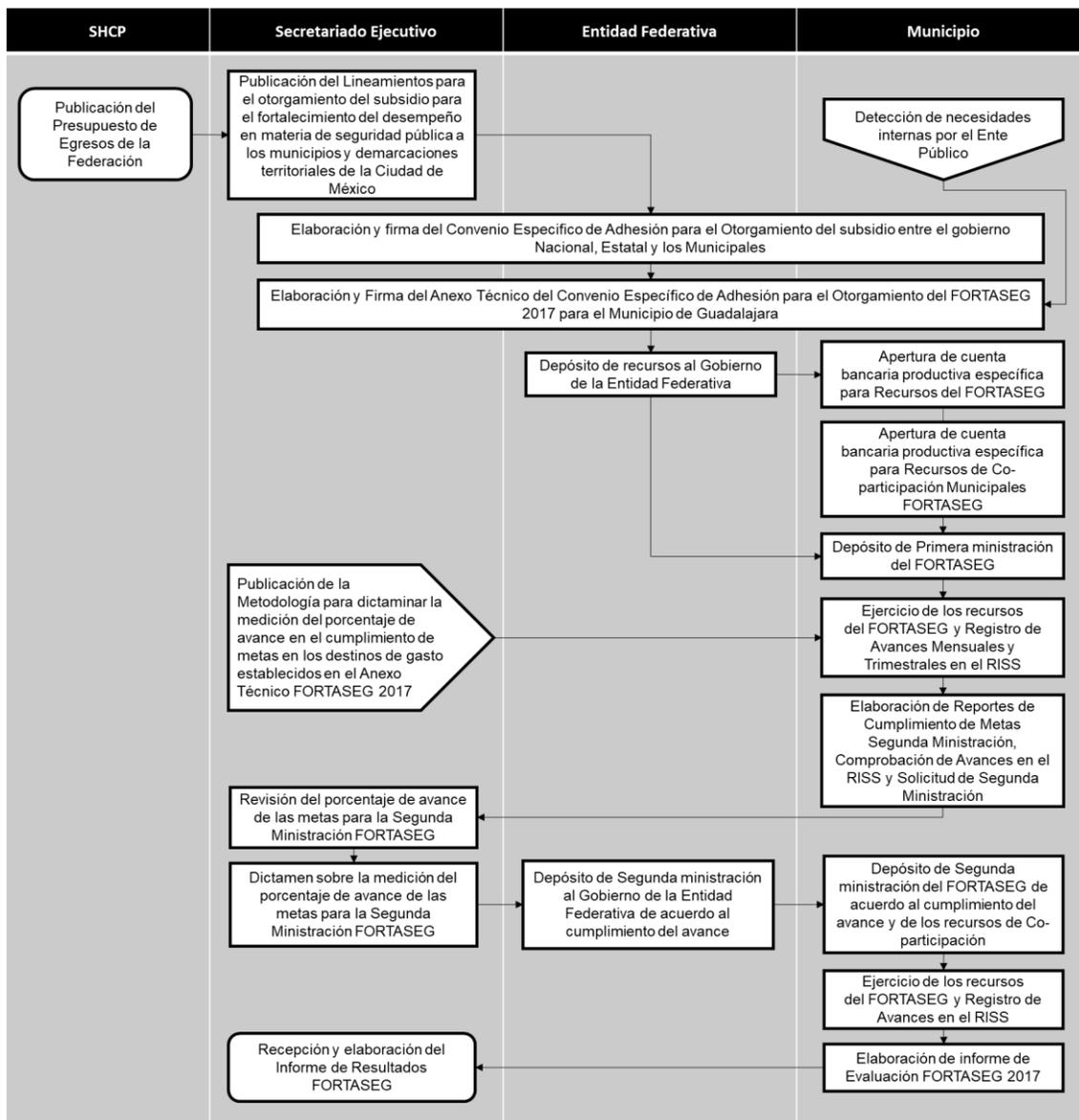
Finalmente se observa que durante el año se realizó la Suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, a través de su delegado que busca *el fortalecimiento institucional del Municipio de Guadalajara en materia de seguridad pública, a través de la elaboración de diagnósticos de tendencias delictivas y estrategias de seguridad, así como la capacitación de funcionarios dentro de las instituciones de seguridad, a través de la emisión de recomendaciones en esta materia por parte de la oficina de UNODC en México.* Los cuales están orientados a diversas metas de los programas prioritarios del FORTASEG en el municipio, como el suministro de información con la realización de diagnóstico estratégico, priorización de problemáticas y cadena de valor del crimen y un documento de diagnóstico en materia de procedimientos internos de denuncia de la policía municipal y recomendaciones; a la profesionalización con la realización de capacitaciones a funcionarios públicos en elaboración de diagnóstico estratégico, priorización de problemáticas y cadena de valor del crimen; a la prevención con la realización de infografías de procedimientos internos de denuncia de la policía municipal; y aspectos generales con la realización de un documento de recomendaciones de políticas públicas y programas en materia de seguridad pública, combate a la violencia y delincuencia.

Capítulo VIII. Operación

6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

El proceso oficial mediante el cual opera la ministración de los Recursos del FORTASEG al Municipio es presentado en el siguiente flujograma. El diagrama de flujo se elaboró con base en la información proporcionada por el Ente Público, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, los Lineamientos del FORTASEG-2017, entre otras fuentes de información municipales.

Tabla 8. Proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio



Fuente: elaboración propia con información consultada

El flujograma de la tabla anterior presenta los pasos seguidos en el proceso oficial de la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio. El primer paso refiere a la publicación del Presupuesto

de Egresos de la Federación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el segundo paso es la publicación de los Lineamientos del FORTASEG por parte del SESNSP, el tercer paso es la elaboración del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del subsidio entre el gobierno Nacional, Estatal y los Municipales.

En seguida, se lleva a cabo el Depósito de la Primera Ministración de recursos al Gobierno de la Entidad Federativa que luego lo deposita a la Cuenta Bancaria Productiva Específica abierta por el Municipio exclusiva para los Recursos del FORTASEG, a la par que se apertura una cuenta bancaria para los recursos municipales de coparticipación y se depositan los mismos. Así las cosas, sigue el ejercicio de los recursos y el registro de avances en el RISS.

A continuación, una vez publicada la Metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas por parte del SESNSP, el Ente Público elabora el reporte de cumplimiento de metas para la segunda ministración, comprueba los avances en el RISS y solicita la segunda ministración de los recursos del FORTASEG. El SESNSP dictamina la medición del porcentaje de avance de las metas para la Segunda Ministración FORTASEG y de acuerdo al cumplimiento de avance se realiza el depósito de la segunda ministración. Finalmente, el Ente Público una vez que ha ejercido los recursos y registrado los avances en el RISS, elabora el informe de Evaluación FORTASEG que es recibido por el SESNSP para la elaboración del informe de resultados del FORTASEG a nivel nacional.

7. ¿Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Sí. En el ejercicio fiscal 2017, los recursos provenientes de FORTASEG para el municipio de Guadalajara se transfirieron en tiempo y forma, y se accedió al 100% del recurso convenido. Los recursos de la coparticipación también se transfirieron en tiempo.

Los Lineamientos FORTASEG-2017 establecen que los beneficiarios recibirán los recursos en dos ministraciones, la primera ministración por el 70% de los recursos asignados, y la segunda por el 30% restante³⁴.

El Anexo Técnico entre el SESNSP, el Gobierno de Jalisco y el Municipio de Guadalajara se formalizó el 10 de febrero de 2017. Según los Lineamientos la fecha límite para la formalización de los recursos era el 28 de febrero de 2017, por lo que la formalización se hizo en tiempo.

En los Lineamientos se establece que el acceso a la primera ministración, no podrá iniciarse después de marzo, y según consta en la documentación entregada por la Unidad Ejecutora, los recursos de dicha ministración se recibieron en el municipio el 17 de marzo de 2017. Los recursos son transferidos por la federación a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, y después son transferidos por ésta a la cuenta bancaria municipal abierta específicamente para la administración de los recursos.

Para acceder a la segunda ministración, la fecha límite para presentar la solicitud era el 14 de julio de 2017, y su acceso está condicionado al cumplimiento de las metas al 30 de junio de 2017 convenidas en el Anexo Técnico y al ejercicio del 50% de los recursos de la primera ministración, y de los recursos de coparticipación, lo que debe ser acreditado a través del RISS. El municipio de Guadalajara solicitó el 14 de julio de 2017 el acceso a la segunda ministración³⁵.

³⁴ Según se establece en el artículo 21 de los Lineamientos FORTASEG-2017.

³⁵ Según consta en el oficio de Presidencia número 420/2017 signado por el Presidente Municipal, dirigido al Director General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, y con sello de recibido del SESNSP del 17 de julio de 2017. En dicho oficio se anexa la información y documentación para acreditar el cumplimiento de metas y ejercicio de los recursos a los que está sujeta dicha ministración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Lineamientos FORTASEG-2017.

Tabla 9. Fechas de depósito y montos de las ministraciones de FORTASEG al municipio de Guadalajara

Ministración	Fecha de depósito	Monto depositado
Primera Ministración	17 de marzo de 2017	\$53,492,553.80
Segunda Ministración	2 de agosto de 2017	\$22,925,380.20
TOTAL		\$76,417,934.00

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Comisaría de Guadalajara sobre los estados bancarios de las cuentas abiertas para la gestión de recursos FORTASEG-2017

Sobre los recursos de coparticipación, los Lineamientos señalan que deben depositarse, a más tardar 20 días hábiles después de recibidos los recursos de la primera ministración. Según la información proporcionada por la Unidad Ejecutora, los recursos fueron depositados por el municipio a la cuenta bancaria abierta específicamente para la administración de la coparticipación, el 12 de abril de 2017, por lo que se cumplió con el plazo establecido en los Lineamientos.

Tabla 10. Fecha de depósito y monto de los recursos de coparticipación

Recursos de Coparticipación	Fecha de depósito	Monto depositado
Total de recurso de coparticipación	12 de abril de 2017	\$15,283,586.80

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Comisaría de Guadalajara sobre los estados bancarios de las cuentas abiertas para la gestión de recursos FORTASEG-2017

8. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar, y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

Sí. En el municipio de Guadalajara, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara funge como la unidad responsable de la seguridad pública del municipio, por lo tanto, es la instancia encargada a nivel municipal de producir o generar, y entregar o distribuir los Componentes, tanto bienes y servicios, a los beneficiarios finales del FORTASEG, ya que el objetivo principal del subsidio es apoyar en la profesionalización, certificación y equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. Las tareas de prevención social del delito y la delincuencia también son funciones a cargo de la Comisaría.

Según el artículo 23 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Presidente Municipal se auxiliará de la Comisaría³⁶ para atender la función de seguridad pública.

Como se señaló, el Propósito estipulado en la MIR de FORTASEG a nivel federal, para el ejercicio 2017, fue “las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio se fortalecen al contar con elementos con características para ser certificados (aprobación en control de confianza, en desempeño y en competencias básicas)”. Dentro de su estructura orgánica, la Comisaría cuenta con una jefatura específica, que sirve como enlace administrativo oficial entre el SESNSP y el Municipio. La Jefatura de la Unidad Departamental de Enlace Institucional (FORTASEG) depende de la Dirección de Enlace Administrativo de la Comisaría³⁷, y es la unidad que se encarga de coordinar las acciones necesarias para generar los componentes del FORTASEG y contribuir al logro del propósito.

³⁶ Además de la Comisaría el Presidente Municipal se auxiliará de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, la Comisión Municipal de Carrera Policial, y el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.adminpublicaquad_0.pdf

³⁷ Manual de organización de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. Publicado el 5 de octubre de 2016 y elaborado en agosto de 2016.

Tabla 11. Organización FORTASEG al interior de la Comisaría de Guadalajara



Según lo estipulado en el Manual de Organización de la Comisaría³⁸, la Jefatura de la Unidad Departamental de Enlace Institucional (FORTASEG) tiene como objetivo general el siguiente:

Llevar a cabo los trámites correspondientes ante el SESNSP para la compra de equipamiento y tramitar la aprobación de la infraestructura necesaria en el desempeño de las funciones de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. Entre sus funciones, se encuentran las siguientes:

- Lograr que se otorgue la ministración de cada ejercicio fiscal.
- Tramitar el otorgamiento de becas para los aspirantes aptos en sus evaluaciones de control de confianza.
- Gestionar la capacitación del personal adscrito a la Dirección de Formación Policial.
- Solicitar al Centro Estatal de Control y Confianza la programación, reprogramación y reevaluación de aspirantes y elementos en activo.

Al interior de la Comisaría, existen otras áreas involucradas en la gestión y aplicación de los recursos FORTASEG. Según información revisada, las divisiones, direcciones, unidades y jefaturas que intervinieron en la entrega de bienes y servicios de recursos FORTASEG-2017 fueron las siguientes:

- División Operativa
- División de Inteligencia
- División de Logística
 - Unidad de Armamento, Municiones y Equipo Policial
 - Unidad de Equipamiento
 - Unidad de Vehículos

³⁸ Manual de Organización. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. CPPM-MO-00-0816. Publicado en la Gaceta Municipal el 5 de octubre de 2016. Elaborado en agosto 2016. Disponible en <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionComisariaPoliciaPreventivaMunicipal.pdf>

- División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas
- Dirección de Enlace Administrativo
 - Jefatura de Tecnologías de la Información
 - Jefatura de Control Presupuestal
- División de Carrera Policial
 - Academia de Formación y Profesionalización Policial

Además de las áreas pertenecientes a la Comisaría de Guadalajara, existen otras áreas dentro de la administración del municipio que intervienen en los procesos de gestión del subsidio, las cuáles se enlistan a continuación:

→ Tesorería.

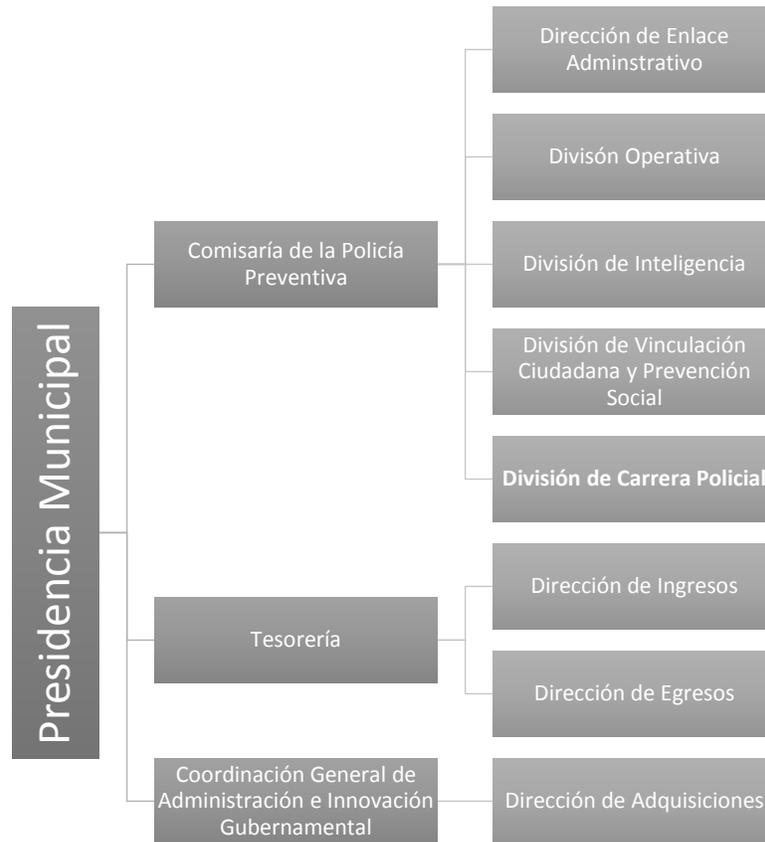
- Dirección de Ingresos. Gestionar ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la recepción de los recursos federales provenientes de FORTASEG asignados al municipio.
- Dirección de Egresos y Control Presupuestal. Control del avance financiero de los proyectos financiados con recursos federales provenientes de FORTASEG.
- Dirección de Contabilidad. Registrar los movimientos contables del programa.

→ Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

- Dirección de Recursos humanos. Aplicación de los aumentos salariales a los elementos de seguridad pública del municipio.
- Dirección de Adquisiciones. Procesos de licitación y contratación de proveedores de los bienes y servicios con cargo a FORTASEG.

En la siguiente tabla se muestra de forma esquemática, las distintas áreas dentro del municipio que están involucradas en la gestión de recursos, así como entrega de bienes y servicios adquiridos con FORTASEG.

Tabla 12. Principales direcciones o equivalentes identificadas involucradas en la gestión de recursos FORTASEG en el municipio de Guadalajara



Fuente: elaboración propia en base a la información revisada

9. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

Sí. Según la información proporcionada, el registro inicial del recurso recibido de FORTASEG se realiza por la Dirección de Ingresos de la Tesorería, y a través del sistema ADMIN del municipio, se registran los movimientos presupuestales. La ejecución del recurso se realiza a través de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal. Conforme se estipula en los Lineamientos, los recursos federales del FORTASEG son depositados en una cuenta bancaria abierta por el ayuntamiento, específicamente para la administración del recurso.

Dentro de la Comisaría, la administración del recurso la realiza la Unidad de Enlace FORTASEG, y la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería realiza las funciones de control y disponibilidad presupuestal. Dichas áreas fungen como las responsables de la administración y revisión del recurso federal, en conjunto también con la Dirección de Glosa de la Tesorería. Los registros contables se llevan a cabo por la Dirección de Contabilidad de la Tesorería³⁹.

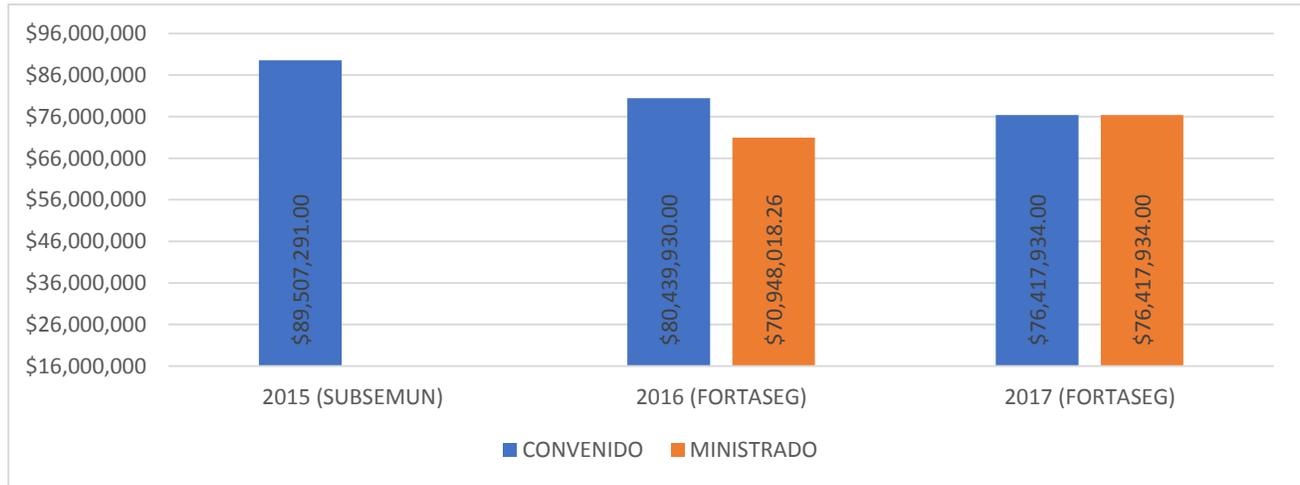
Adicionalmente, en el RISS⁴⁰ se puede conocer la información sobre los recursos ministrados del FORTASEG; además, a través del RISS la Unidad de Enlace FORTASEG registra la información sobre los avances físico-financieros de las metas convenidas.

La información relativa a la asignación general del FORTASEG, se puede conocer a través del portal del SESNSP. Entre el 2016 y 2017, el monto original asignado al municipio de Guadalajara, plasmado en los Anexos Técnicos respectivos, disminuyó 5%; sin embargo, al considerar el presupuesto modificado, se tuvo un aumento del 7.7% entre ambos ejercicios, debido a que en el ejercicio 2016 no se logró acceder a la totalidad de recursos, y para el ejercicio 2017 si se recibieron el 100% de los recursos convenidos. A continuación se muestra la evolución en la asignación de recursos federales de FORTASEG al municipio de Guadalajara:

³⁹ Según se especifica en el oficio TES/2119/2018 de la Tesorería Municipal.

⁴⁰ El RISS es el sistema informático mediante el cual se realiza el registro de información por parte de los beneficiarios y seguimiento del FORTASEG por parte del SESNSP.

Gráfica 1. Recursos federales SUBSEMUN y FORTASEG asignados al municipio de Guadalajara



Fuente: elaboración propia con datos de los Anexos Técnicos de FORTASEG 2016 y 2017, y el Convenio de Adhesión Subsemun Jalisco y municipios 2015.

10. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

Sí. De acuerdo con la información proporcionada, el Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento específico a través del cual se identifica la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública del Municipio.

Las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública del Municipio son operadas por el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza (CEECC)⁴¹ desde el año 2013; año en que se celebró el Convenio de Colaboración⁴² entre el Municipio de Guadalajara y el CEECC. El objetivo fue establecer las bases para que el CEECC lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la institución policial del Municipio de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Modelo Nacional de Evaluación y los protocolos y criterios determinados por el SESNSP. De esta manera, con base a lo mencionado por el Convenio de Colaboración y a la información proporcionada por el Ente Público, las evaluaciones a los elementos de seguridad pública del Ente Público ejecutor se practican por el CEECC y se realizan con el siguiente procedimiento:

1. El Municipio mediante la Presidencia Municipal solicita por un oficio al Secretario Ejecutivo del CEECC la realización de las evaluaciones por parte del CEECC, con las especificaciones del tipo de evaluación, el número, los nombres y la clave de inscripción en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) con las personas que serán evaluadas.
2. El CEECC informa mediante oficio al municipio sobre la dirección en la que serán practicadas las evaluaciones, las fechas para llevarlas a cabo y los montos para el pago.
3. El Municipio deberá depositar de manera anticipada, al menos cinco días hábiles previos a las evaluaciones, los montos especificados como pago por el costo de aplicar las evaluaciones, para que el CEECC expida el recibo correspondiente.
4. El Ente Público, con los recursos destinados al FOTASEG, realiza el pago completo al CEECC de manera anticipada del total de las evaluaciones comprometidas en el Anexo Técnico.

⁴¹ El objetivo general del CEECC es *diseñar, programar y aplicar los procesos de evaluación de los servidores públicos adscritos a las corporaciones policiales y de seguridad pública estatales y municipales [...]*. Con base en el Consejo Estatal de Seguridad Pública. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <http://sgg.jalisco.gob.mx/content/consejo-estatal-de-seguridad-publica>

⁴² Convenio de Colaboración. Ayuntamiento de Guadalajara. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/CONVENIOCOLABORACIONSEGURIDADPUBLICA.pdf>

5. Según la información proporcionada por el Ente Público ejecutor, la cantidad de evaluaciones se planean anualmente de acuerdo a las vigencias de los elementos, es decir, las evaluaciones se practican al total de los elementos que requiere renovar la vigencia de 2 años.

El procedimiento específico descrito por el Ente Público ejecutor que le permite identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública es el siguiente:

1. El Ente Público ejecutor cuenta con una base de datos interna que contiene los registros tanto de las evaluaciones de control de confianza realizadas, como de las que han sido programadas y están en proceso.
2. La base de datos es alimentada con la información proporcionada por el CEECC por medio de los oficios que emiten para la Notificación de Resultado y de Entrega de Certificados.
3. De manera periódica, el Ente Público ejecutor solicita al CEECC el corte del estado que guarda la evaluación de cada uno de los elementos adscritos al Ente Público, con información referente al nombre completo, CURP o RFC, resultado y vigencia.
4. La información referente a los cortes del estado que guardan las evaluaciones realizados por el CEECC, se utiliza en parte para corroborar y actualizar la base de datos interna, pero también para identificar las necesidades de evaluación, tomando en cuenta la vigencia y puesto.
5. El Ente Público ejecutor asiste a la reunión que celebra de manera anual el CEECC, en la cual se revisan las vigencias de la plantilla activa y se realiza la planeación de las evaluaciones del siguiente ejercicio.

11. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación a un sistema de videovigilancia?

El municipio de Guadalajara cuenta un total de 161 cámaras como parte de su sistema de videovigilancia. Según el Informe del Avance General del Subprograma de Sistema de Videovigilancia, la totalidad de las cámaras se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los sistemas de videovigilancia para la seguridad pública del país.

Para el ejercicio fiscal 2017, no se asignaron recursos provenientes del FORTASEG para dicho subprograma.

En mayo de 2017, el municipio de Guadalajara firmó con el Gobierno del Estado de Jalisco, el *Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado "Escudo Urbano C5"*⁴³. En dicho convenio intervinieron los demás municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara⁴⁴. El convenio prevé acciones de implementación programadas hasta el 30 de septiembre de 2018. El "Escudo Urbano C5", estará administrado por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y será operado por personal de la Fiscalía y de los municipios que suscriben el convenio. La Fiscalía será la responsable de diseñar el modelo de operación policial del C5, y deberá brindar la capacitación a los elementos operativos que la Comisaría de Guadalajara designe para el proyecto. En dicho convenio se hace mención que posteriormente cada municipio suscribirá un convenio específico en el que se establezcan las condiciones particulares.

De acuerdo a la información plasmada en el *Informe Anual de Evaluación del Recurso de FORTASEG Ejercicio 2017*, proporcionado por el Ente Ejecutor, se han realizado también trabajos para la implementación del centro de control y comando C2, en las instalaciones de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Los avances al cierre de 2017 son:

⁴³ Publicado el 22 de mayo de 2017 en la Gaceta Municipal del Gobierno de Guadalajara. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIIIEjemplar13Mayo22-2017.pdf>

⁴⁴ Lo firman además los municipios de El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan y Zapotlanejo.

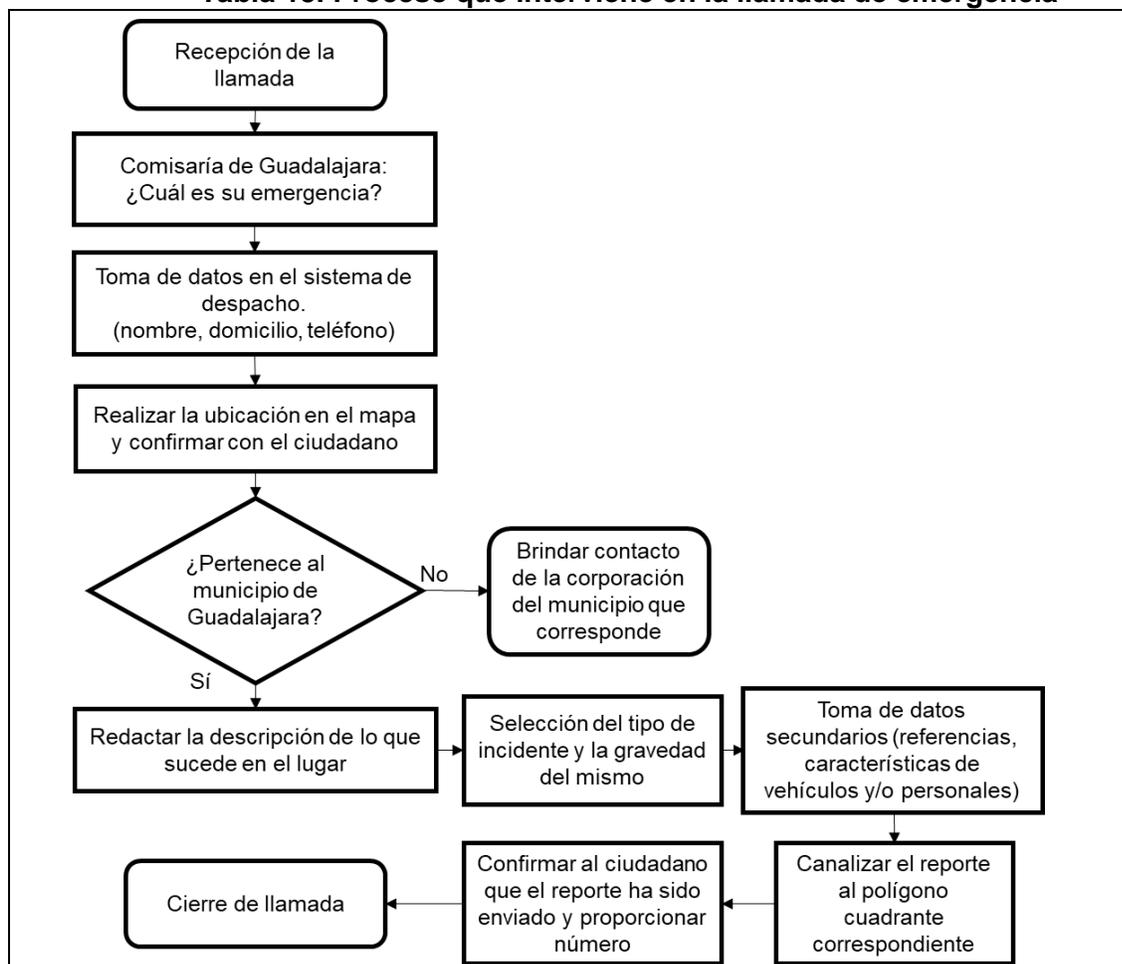
- 80% en obra civil dentro del CECOPE.
- 20% en instalación e implementación del hardware y software para el monitoreo de las cámaras de videovigilancia.
- 90% la electrificación del área de monitoreo.

Encontrándose pendiente la instalación del mobiliario para el monitoreo de las cámaras de seguridad, contemplando 1,216 postes, de los cuales 534 ya se encuentran instalados. Se informa que 2,257 cámaras estarán distribuidas estratégicamente dentro del municipio, precisando que en cada poste se pueden instalar hasta tres cámaras, dependiendo del índice delictivo en el punto. De igual manera, se proyecta el funcionamiento de 500 botones de pánico, así como sensores de disparo en algunos de ellos.

12. ¿Cuál es el proceso que interviene en la llamada de emergencia y el tiempo promedio efectivo de respuesta en campo?

Con base en la información proporcionado por el Ente Público ejecutor⁴⁵, fue elaborado el siguiente Diagrama de Flujo que presenta de manera gráfica el proceso que interviene para las llamadas de emergencia. En el cual es posible observar el proceso completo que opera y sigue el Ente Público en el momento de recibir y dar seguimiento a una llamada de emergencia. El proceso es el siguiente: se recibe o entrada la llamada, se realiza la pregunta por el Ente Público sobre la emergencia al ciudadano, se continúa con la pregunta respecto a la pertenencia del ciudadano al municipio, le sigue la descripción proporcionada por el ciudadano de lo que sucede en el lugar y la canalización del reporte, finalmente se confirma al ciudadano el número de reporte y se da cierre a la llamada.

Tabla 13. Proceso que interviene en la llamada de emergencia



Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

⁴⁵ Documento Diagrama de Flujo Telefonía. Comisaría de la policía de Guadalajara.

Con lo referente al tiempo promedio efectivo de respuesta en campo⁴⁶, se presenta la relación de los valores sobre los tiempos expresados en minutos correspondientes para los años 2015, 2016 y 2017 en la siguiente tabla.

El Ente Público ejecutor reporta que en 2017 se tuvo un tiempo de respuesta en el Centro de Comunicación y Observación Electrónica (CECOE) de 2 minutos y que el tiempo de respuesta de una unidad en la calle fue de 3 minutos; por lo que el promedio de tiempo de respuesta general fue de 5 minutos. Se observa que se logró reducir el tiempo de respuesta en 14 minutos, entre 2015 y 2017.

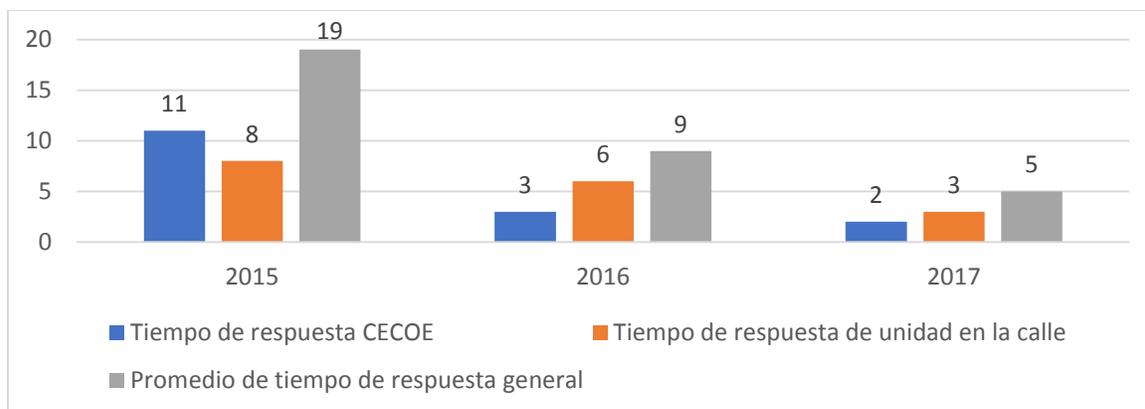
Tabla 14. Valores del tiempo medio efectivo de respuesta en campo expresados en minutos entre los años 2015- 2017

Año	Tiempo de respuesta CECOE	Tiempo de respuesta de una unidad en la calle	Promedio de tiempo de respuesta general
2017	2	3	5
2016	3	6	9
2015	11	8	19

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

Estos valores significan una mejora importante en el tiempo de respuesta, ya que de 2015 a 2017 se disminuyeron los tiempos en 73.7%, y de 2016 a 2017 se tuvo una mejora del 44.4% en el indicador.

Gráfica 2. Tiempo medio efectivo de respuesta en campo entre los años 2015- 2017



Fuente: Elaboración propia con base en la información revisada.

⁴⁶ Documento Diagrama de Flujo Telefonía. Comisaría de la policía de Guadalajara. Documento Tiempo de respuesta 206 y 2017 de la Comisaría de Guadalajara.

Capítulo IX. Evolución de la cobertura

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de la Profesionalización del fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza?

La población objetivo a la que se dirige la profesionalización del fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza son los elementos de las instituciones de seguridad pública municipales que se benefician del subsidio y que son evaluados en control de confianza, competencias básicas y en desempeño, así lo señala el objetivo del nivel propósito de la MIR del programa presupuestario subsidios en materia de seguridad pública FORTASEG-2017⁴⁷. Así, la población potencial puede ser entendida como los elementos operativos de seguridad pública municipal del Ente Público para cada periodo. En este sentido, las unidades de medida comprometidos en el Convenio del Anexo Técnico reflejadas en las metas relativas a la profesionalización y evaluación de confianza para los programas prioritarios será la población objetivo para profesionalización y evaluación de confianza.

En el año 2017, de acuerdo con el Anexo Técnico FORTASEG-2017, los programas de profesionalización se ubican en el subprograma *Profesionalización de las instituciones de seguridad pública*, dentro del programa prioritario *Desarrollo, profesionalización y certificación policial*. En este caso, se toma como referencia la totalidad de lugares para la capacitación del personal adscrito a la Comisaría que se programaron con las capacitaciones, sumando 3,796. Por su lado, la población potencial para profesionalización se observa a través del Estado de Fuerza total adscrito al término del ejercicio fiscal correspondiente a los años en evaluación, que son los servidores públicos en activo de mando y operativo de la policía municipal, que para el año 2017 fue de 2,581⁴⁸ elementos.

Ahora bien, con relación a la evaluación de confianza, en la reglamentación queda establecido como obligación la evaluación de los elementos que cuenten con 2 años en función del Estado de Fuerza Municipal, por lo tanto, la población potencial para las evaluaciones de control de confianza se define como los elementos de seguridad pública con 2 años en función con obligación de realizar la evaluación de control de confianza. Tomando como referencia la información del Ente Público, la planeación para la evaluación se hace con base a los datos sobre el registro de los elementos de seguridad pública del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, por lo que se vuelven obligatorias para todos los elementos con estas características. Es por esta razón que se considerará que la cantidad total de la población potencial es la correspondiente a la programada en el Anexo

⁴⁷ Transparencia presupuestaria. Observatorio del Gasto. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

⁴⁸ Según consta en Informe de Evaluación FORTASEG-2017, en el Capítulo 2 del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Técnico para las evaluaciones de confianza, que para el año 2017 fueron 640 elementos, de los cuales 180 fueron de nuevo ingreso y los 460 restantes fueron de permanencia.

La población atendida será observada en la meta lograda al cierre de acuerdo a los programas prioritarios o subprogramas que se tomaron como referencia para hacer el cálculo de la evolución de la cobertura según sea de profesionalización o de control de confianza.

Respecto a la profesionalización, para el año 2017 se tomó como base el documento *Informe de Evaluación FORTASEG-2017*⁴⁹, en donde se reporta que se generaron en los cursos para la capacitación 3,396 espacios. Cabe señalar que la planeación de los cursos de profesionalización de los elementos de seguridad pública, se realiza en apego a lo estipulado al *Programa Rector de Profesionalización 2017 (PRP)*, emitido por el SESNSP. El PRP contempla programas de formación inicial, formación continua y formación de mandos. Todos los elementos de seguridad pública en activo, deben recibir al menos un curso de capacitación dentro del programa de profesionalización, atendiendo al principio de universalidad que señala el PRP⁵⁰.

Con referencia a las evaluaciones de control de confianza, para el año 2017 se toma como referencia los datos reportados por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza en diciembre de 2017 en el oficio con el folio CESP/CEECC/5938/2017⁵¹, donde se informa que al cierre del 2017 fueron 758 evaluaciones. De esta información se considera que, de acuerdo a lo especificado por Ente Público, se cumple con las 640 evaluaciones de Control de Confianza concertadas para 2017 y la diferencia, corresponden a evaluaciones pendientes del año 2016.

En la siguiente tabla se presenta la evidencia que muestra la evolución de la cobertura de atención de la profesionalización y el fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza. Se incluyen también los resultados obtenidos en el ejercicio 2016.

Tabla 15. Evolución de la cobertura de atención de la Profesionalización del fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza entre el año 2016 y 2017

⁴⁹ Según consta en Informe de Evaluación FORTASEG-2017, en el Capítulo 2 del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

⁵⁰ Programa Rector de Profesionalización 2017, El 20 de diciembre de 2016, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su sesión XLI, aprobó la actualización del Programa Rector de Profesionalización. Consultado en septiembre de 2018, disponible en http://secretariadodejecutivo.gob.mx/doc/PRP_2017.pdf

⁵¹ Según consta en Oficio CESP/CEECC/5938/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 en Guadalajara.

Tipo de beneficiarios	Población potencial (PP)		Población objetivo (PO)		Población atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza
2017 FORTASEG	2,581	640	2,581	640	2,581	640	100%	100%	100%	100%
2016 FORTASEG	2,588	1,501	2,437	1,501	2,524	1,357	97.52%	90.40%	103.56%	90.40%

Nota: los datos de población atendida de 2016 para las evaluaciones de control de confianza corresponden a la información al 31 de diciembre de 2016 y la contemplada para 2017.

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

La tabla anterior presenta la cobertura y eficiencia de cobertura para cada uno de los años en profesionalización y evaluación de control de confianza. La cobertura fue calculada dividiendo la población atendida sobre la población potencial multiplicada por cien y la eficiencia de la cobertura para cada uno de los años se calculó dividiendo la población atendida sobre la población objetivo multiplicado por cien.

Sobre la profesionalización, se observa que tanto la cobertura, como la eficiencia de la cobertura en el ejercicio fiscal 2017 fue del 100%, es decir, se atendió a toda la población potencial, que en este caso es el estado de fuerza de la Comisaría, que a su vez es también la población objetivo.

Con relación a la evaluación de control de confianza, se observa que para el año 2016 tuvo un avance al cierre del 2016 de 90.40%, y para el año 2017 la cobertura cumplió con el 100%; sobre la eficiencia de la cobertura lo que se observa es que para el año 2016 fue del 90.40% y para 2017 fue del 100%, lo que significa una mejora en la gestión de las pruebas de control de confianza.

Capítulo X. Resultados y ejercicio de los recursos

14. ¿Cuáles son los Programas de Prioridad Nacional atendidos con los recursos del FORTASEG en el Municipio de Guadalajara?

Durante el ejercicio fiscal 2017, en el Municipio de Guadalajara cinco Programas de Prioridad Nacional, y ocho subprogramas. Los cuáles se describen en la siguiente tabla:

Tabla 16. Programas de Prioridad Nacional y subprogramas atendidos con recursos FORTASEG-2017 en el Municipio de Guadalajara

Descripción del Programa de Prioridad Nacional	Descripción del subprograma
Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación en temas de seguridad pública	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza
	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia
	Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia (institucional)
	Red nacional de radiocomunicación

Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios
Sistema nacional de información para la seguridad pública	Sistema nacional de información (bases de datos)

Fuente: elaboración propia con datos del Anexo Técnico FORTASEG-2017

Los recursos de coparticipación se destinaron a un proyecto de Restructuración y homologación salarial del personal policial, dentro del siguiente Programa de Prioridad Nacional:

Tabla 17. Programa apoyado con recursos de coparticipación de FORTASEG-2017 en el Municipio de Guadalajara

Descripción del Programa de Prioridad Nacional	Descripción del subprograma
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública

Fuente: elaboración propia con datos del Anexo Técnico FORTASEG-2017

15. ¿El municipio cuenta con información para medir la percepción de impacto de los proyectos de violencia escolar, jóvenes en riesgo, mediación comunitaria y movilidad segura?

Si, con variaciones. Durante el ejercicio 2017, el municipio de Guadalajara fue seleccionado dentro de un listado de cincuenta municipios de atención prioritaria, en los que se debió implementar un proyecto especial en materia de prevención social de la delincuencia y la violencia dirigidos al delito de homicidio doloso. Por esta razón no se llevaron a cabo proyectos específicos de Violencia escolar, Jóvenes en riesgo, Mediación comunitaria y Movilidad Segura.

El proyecto especial realizado por el Municipio de Guadalajara considera acciones en varios ejes:

- Eje 1. Prevención de violencia y delincuencia en jóvenes.
- Eje 2. Prevención de violencia y delincuencia en niñez y adolescencia.
- Eje 3. Prevención de violencia familiar y género.
- Eje 4. Participación ciudadana.
- Eje 5. Cultura cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad.

Según el *Informe final de proyectos especiales en materia de prevención social de la delincuencia y la violencia dirigidos al delito de homicidio doloso del Municipio de Guadalajara*, dentro de las acciones se realizó la medición de indicadores de gestión y resultados, a través de la aplicación de encuestas pre y post de las actividades.

Tabla 18. Instrumentos de medición de impacto aplicados para medir la percepción de impacto de las actividades del proyecto especial

Eje	Tipo de beneficiario (Unidad de medida)	Tipo de actividad	Cantidad
Prevención de violencia y delincuencia en jóvenes	Jóvenes	Taller para desarrollar capacidades psico-emocionales	508
Prevención de violencia y delincuencia en niñez y adolescencia	Niñas, niños y adolescentes (alumnos)	Intervención escolar integral	2,169
	Padres y madres de familia		50
	Docentes y directivos		33
	Padres y madres de familia, tutores y	Taller para prevenir e	404

	docentes	identificar y prevenir conductas violentas	
	Padres y madres de familia	Taller de relaciones familiares positivas	293
Prevención de violencia familiar y de género	Mujeres	Taller de nuevas masculinidades para disminuir conductas violentas	186
	Hombres		20
	Mujeres	Creación de redes de mujeres	82
	Mujeres	Capacitación para el trabajo	368
Participación ciudadana	Ciudadanos	Redes ciudadanas para la prevención social de la violencia y delincuencia	368
	Personas	Talleres de sensibilización en temas de seguridad ciudadana, prevención de la violencia, derechos humanos, cultura de la paz, cohesión social y comunitaria.	334
	Personas	Estrategia integral de apropiación de espacios públicos	200
Cultura cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad	Niños y niñas	Talleres lúdicos para fomentar una cultura cívica e incentivar comportamientos éticos	357

	Padres de familia	Talleres para promover desde el hogar el respeto a las normas de convivencia y a las leyes	220
--	-------------------	--	-----

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el municipio.

16. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG?

En la siguiente tabla se organiza la información por programa prioritario nacional, subprogramas, destino de gasto, meta comprometida, meta realizada y descripción del alcance tomando como base la información presentada en el Anexo Técnico, el Informe de Evaluación FORTASEG-2017, el Informe Anual de Evaluación de los Recursos del Subsidio del FORTASEG-2017, Oficios procedentes de adecuación y el Reporte del Cierre del Ejercicio Presupuestal FORTASEG-2017. En la tabla se observan los 5 programas prioritarios, 7 subprogramas y 93 metas comprometidas originalmente, que ejercieron recursos del FORTASEG-2017. Todas las metas fueron realizadas; de las cuales, 60 fueron cumplidas al 100%, 5 se cubrieron parcialmente, 2 fueron cumplidas a más del 100%, 26 fueron reprogramadas y cumplidas al 100% y 6 fueron adicionadas por reasignación de recursos y cumplidas al 100%.

Tabla 19. Cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG-2017

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
Capítulo 1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Proyecto especial	1	1	Cumplimiento del 100% en las metas convenidas. Se proyectaron e implementaron 59 acciones distribuidas en 5 de 5 ejes de acción estratégicos que establecía el documento denominado consideraciones generales del plan de trabajo de proyectos especiales para municipios y demarcaciones territoriales de atención prioritaria FORTASEG-2017*
Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de	Evaluaciones nuevo ingreso	180	180	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas; las de permanencia superaron el 100%
		Evaluaciones de permanencia	460	460	

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
	Confianza				
	Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Formato de migración de elementos al servicio profesional de carrera	1	1	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
		Formación inicial (aspirantes)	100	75	El dio cumplimiento parcial en las metas de formación inicial aspirantes, taller la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos, taller la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación y taller investigación criminal conjunta, obteniendo como resultado una media aritmética de cumplimiento del 96.70% de las metas convenidas.
		Formación inicial (elementos en activo)	106	110	
		Competencias de la función policial	846	846	
		Evaluación de Competencias Básicas	846	824	
		Evaluación de Desempeño	804	804	
		Evaluación Instructor Evaluador	7	7	
		La actuación del Policía en Juicio Oral (Jurídicos/ Mandos) (4)	100	130	
		Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	834	720	

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta compro- metida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
		Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	834	706	
		Taller: Investigación Criminal Conjunta (Policía preventivo y de investigación) (3)	834	617	
		Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4)	2	2	
		Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)	7	7	
		Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)	7	7	
		Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)	6	6	
		Análisis criminal y productos de investigación	40	40	
		Diplomado para mandos	40	40	
		Intervención, control y manejo policial de disturbios	40	40	

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
		Proyector con pizarrón	-	6	Se generó el Proyecto de equipamiento de 6 aulas de la Academia Municipal. Se equiparon 6 aulas de capacitación para fortalecer la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio, lo que corresponde a una reasignación de recursos provenientes de ahorros presupuestarios
		Pintarrón porcenalizado	-	6	
		Mesa de trabajo individual	-	210	
		Silla estibable tubular	-	210	
		Aire acondicionado	-	6	
Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación	Mantenimiento a equipo tecnológico	1	1	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
		Mantenimiento preventivo y correctivo del aire acondicionado	1	1	
		Mantenimiento a equipo tecnológico	1	1	
		Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	250	250	
		Sistema de energía ininterrumpida	1	1	
		Enlace de microondas en 7GHZ	1	1	
		Terminal digital móvil (radio)	2	2	

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
	Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia	-	-	-	No se destinó recurso federal del FORTASEG, sin embargo en concordancia con los fines que persigue y conforme a lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los sistemas de videovigilancia para la seguridad pública, el municipio de Guadalajara trabaja en coordinación con el Gobierno del Estado en el Proyecto denominado "Escudo Urbano G5", para lo cual se realizan trabajos en aras de implementar el centro de control y comando "C2" en las instalaciones de la Comisaría de la Policía de Guadalajara*
	Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (personal)	Botas	2602	2602	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
Zapato tipo choclo		2602	2602		
Camisola		5204	5204		
Pantalón		5204	5204		
Gorra tipo beisbolera		2602	2602		
Chaleco balístico		400	400		
Arma corta		Reservado	100%		

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
		Arma larga	<i>con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la LFTAIP, toda vez que contiene detalles de equipamiento de personal</i>	100%	
		Arma larga tipo fusil para tiro de precisión		100%	
		Municiones para arma corta		100%	
		Municiones para arma larga		100%	
		Granada de humo	150	150	
		Binoculares	5	5	
		Mira telescópica diurna	5	5	
		Bota Federica	-	230	
	Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (institucional)	Pick up doble cabina	2	14	Con la finalidad de reforzar la vigilancia, aunado a las disposiciones expresas de efectuar inspecciones en puntos detectados con mayor incidencia delictiva y bajo la premisa que establece que a un mayor e inteligente patrullaje, el índice de delitos se torna a la baja, el municipio decidió ampliar el estado de fuerza vehicular con

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
					<p>automotores tipo pick up doble cabina*</p> <p>Se destinaron recursos adicionales a lo convenido en el Anexo Técnico de Adhesión al Recurso FORTASEG-2017, provenientes de ahorros presupuestarios y rendimientos financieros.</p>
<p>Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios</p>		Cámara de solapa	600	54	<p>Se resurtió el material de los kits adquiridos durante 2016.</p> <p>Se logra una cobertura del 100% de las metas reprogramadas tras dos adecuaciones. Una centrada en implementar como proyecto piloto la utilización de cámaras de solapas dentro de la función policial, para lo cual, se redujo el número de piezas concertadas originalmente a efecto de conocer la eficiencia y eficacia en su implementación; la segunda al determinar innecesario imprimir 4 de los 25 formatos.</p> <p>De manera específica se contaba con suficientes cartillas de lectura de derechos, formatos</p>
		Maleta de transporte	4	4	
		Cinta métrica retráctil	100	100	
		Pinzas de punta de goma	100	100	
		Bolígrafo con tinta negra	10000	10000	
		Bolsa de papel con ventana transparente	500	500	
		Bolsas antiestáticas para electrónicos	500	500	
		Caja de cartón para empaque de armas de fuego (arma larga y arma corta)	500	500	
		Cinta amarilla para delimitar el acceso "Línea de policía"	334	334	

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
		prohibido el paso" (300 metros)			<p>de entrega de recepción de indicio o elementos materiales probatorios, mapa de trazabilidad de la cadena de custodia y mapa del procedimiento, por lo que se reprogramó para utilizar de manera eficiente el recurso al redistribuir el presupuesto entre los formatos que más se utilizan.</p> <p>Además, se cuenta con algunas diferencias entre el costo unitario de cada formato contra el presupuestado en el Anexo Técnico, por tal razón el algunos se ajusta la meta física para mantener el monto, destino, partida y concepto</p>
		Cinta levanta huella (mágica-cristal)	500	500	
		Cintillos	20000	20000	
		Etiquetas auto adheribles	1000	1000	
		Marcadores de tinta permanente	500	500	
		Lámpara sorda	200	200	
		Guantes de nitrilo	15000	15000	
		Lentes de protección (googles)	120	120	
		Traje aislante	300	300	
		Frasco de vidrio y/o plástico con sello hermético, resistente a los ácidos, capacidad de 20 ml y 50 ml	400	400	
		Tubos de ensayo	394	394	
		Acta de descripción, levantamiento y traslado de cadáver	5000	6725	
		Acta de entrevista	47500	41023	
		Acta de inventario de	5500	3522	

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta compro- metida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
		bienes			
		Acta de inventario de indicios o elementos materiales probatorios	5175	3019	
		Acta de inventario de pertenencias	15000	10301	
		Acta de inventario de aseguramiento	12500	4241	
		Anexo de continuación de inspección a personas del informe policial homologado	7500	3101	
		Anexo de continuación de inspección de vehículos del informe policial homologado	7500	8860	
		Anexo de continuación de inspección de lugar del informe policial homologado	6250	3735	
		Anexo de continuación de descripción de los hechos del informe policial homologado	50000	71429	
		Cartilla de lectura de derechos	45000	-	
		Constancia de entrega de un	12500	8285	

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
		niño (a)/ adolescente/ personas de grupos vulnerables			
		Constancia de entrega de víctimas/ ofendidos	5000	2938	
		Constancia de lectura de derechos a víctimas	45000	54510	
		Constancia de lectura de derechos a detenidos	45000	54510	
		Entrega recepción de indicio o elementos materiales probatorios	30000	36495	
		Entrega recepción de indicio o elementos materiales probatorios (2)	5250	-	
		Entrega recepción del lugar de intervención	5000	5000	
		Informe de actividades en el lugar de intervención	5000	1407	
		Informe del uso de fuerza	5000	2726	
		Informe policial homologado	5000	9176	

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
		Mapa de trazabilidad de la cadena de custodia	5500	-	
		Mapa del procedimiento	5250	-	
		Registro de cadena de custodia	50000	3333	
		Registro de trazabilidad y continuidad de objetos asegurados	12500	8,285	
		Cámara fotográfica de operación para primer respondiente	5	5	
Capítulo 5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	Conmutador de datos	4	4	Se logró el cumplimiento del 100% de las metas convenidas
		Servidor de computo	1	1	
		Grabadora	1	1	
		Multifuncional	5	5	
		Aire acondicionado	20	2	Se reprograma la meta física de aire acondicionado por la necesidad de que la meta sea congruente con el costo unitario y total de los bienes establecidos en el Anexo Técnico, toda vez que lo correcto son 2 equipos

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	-	-	-	-	No se destinó recurso Federal del FORTASEG ejercicio 2017 para el Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamada de Emergencia y Denuncia Ciudadanas

Fuente: elaboración con base en la información revisada

En los documentos Informe Anual de Evaluación de los Recursos del Subsidio del FORTASEG-2017 y el Reporte del Cierre del Ejercicio Presupuestal FORTASEG-2017, se presentan que los avances en el cumplimiento de las metas de los subprogramas comprometidos de coparticipación, correspondientes a la *Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales* y *Gastos de operación*, los cuales tuvieron un nivel de cumplimiento completo al cierre del 2017.

Tabla 20. Cumplimiento de las metas de Coparticipación de los Programas del FORTASEG-2017

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino del Gasto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
Desarrollo, Profesionalización y certificación policial	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	1	Se cumplió al 100% con las metas comprometidas
		Gastos de operación	1	1	

Fuente: elaboración con base en la información revisada

17. En caso de haber incumplido las metas anteriores describir cuáles fueron las causas.

A continuación se presentan y describen las metas que no lograron ser cumplidas de acuerdo a lo comprometida en el Anexo Técnico. Se describen las metas que no se cumplieron al 100%. Las causas por las que llevaron al cumplimiento parcial se obtuvieron por medio de información presentada en el Anexo Técnico, el Informe de Evaluación FORTASEG-2017, el Informe Anual de Evaluación de los Recursos del Subsidio del FORTASEG-2017, Oficios procedentes de adecuación y el Reporte del Cierre del Ejercicio Presupuestal FORTASEG-2017, así como, con la información proporcionada por el Ente Público que se presenta a continuación:

- **Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.** En este subprograma que pertenece al programa prioritario *Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial*, se observa que las metas de *formación inicial (aspirantes)*, la *evaluación de Competencias Básicas*, el *Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)*, el *Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)*, y el *Taller: Investigación Criminal Conjunta (Policía preventivo y de investigación) (3)*, no fueron cumplidas en su totalidad debido a que la asistencia a los eventos de formación y evaluación no fue la esperada; de acuerdo a la información proporcionada por el Ente Público, esta situación se debe a que regularmente son programados y en ese momento se realiza un pre-registro de los asistentes en el que se confirma la totalidad de los participantes, pero es común el día de los eventos ya sea de formación, evaluación o taller no asisten los participantes por motivos relacionados a la incapacidad, vacaciones, u otros de este tipo.

Adicionalmente se identificaron metas reprogramadas y por reasignación, las cuales fueron cumplidas al 100%. Las cuales se presentan a continuación:

- **Metas por reprogramación.** Algunas metas del *Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios* tuvieron reprogramación; se resurtió el material de los kits adquiridos durante 2016, se realizaron dos adecuaciones, una centrada en implementar como proyecto piloto la utilización de cámaras de solapas dentro de la función policial, para lo cual, se redujo el número de piezas concertadas originalmente a efecto de conocer la eficiencia y eficacia en su implementación; la segunda al determinar innecesario imprimir 4 de los 25 formatos, de manera específica se contaba con suficientes cartillas de lectura de derechos, formatos de entrega de recepción de indicio o elementos materiales probatorios, mapa de trazabilidad de la cadena de custodia y mapa del

procedimiento, por lo que se reprogramó para utilizar de manera eficiente el recurso al redistribuir el presupuesto entre los formatos que más se utilizan; además, se cuenta con algunas diferencias entre el costo unitario de cada formato contra el presupuestado en el Anexo Técnico, por tal razón en algunos se ajusta la meta física para mantener el monto, destino, partida y concepto. Se reprogramó la meta física de *Aire acondicionado* por la necesidad de que la meta sea congruente con el costo unitario y total de los bienes establecidos en el Anexo Técnico, toda vez que lo correcto son 2 equipos.

- **Metas por reasignación.** Se reasignó a la meta *Pick up doble cabina* aumentando la meta física, el municipio decidió ampliar el estado de fuerza vehicular con automotores tipo pick up doble cabina destinando recursos adicionales a lo convenido en el Anexo Técnico de Adhesión al Recurso FORTASEG-2017, provenientes de ahorros presupuestarios y rendimientos financieros. Además, se generó el *Proyecto de equipamiento de 6 aulas de la Academia Municipal* con 6 metas adicionales para fortalecer la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio, lo que corresponde a una reasignación de recursos provenientes de ahorros presupuestarios.

18. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

Al cierre del ejercicio 2017, el avance financiero de los recursos federales provenientes de FORTASEG en el municipio de Guadalajara fue de 99.01%, mientras que de los recursos municipales de coparticipación por FORTASEG fue de 99.72%.

Según la información proporcionada por la Unidad Ejecutora en el *Reporte de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2017 del FORTASEG*, al cierre del ejercicio se había ministrado el 100% de los recursos federales, equivalentes a \$76,417,934.00. Se generó además un monto de \$519,738.61 por concepto de rendimientos financieros, de los cuales se aplicaron \$359,377.48, por lo que el monto a ejercer durante el ejercicio ascendió a \$76,777,311.48. De este monto, al 31 de diciembre de 2017 se había pagado o devengado un monto equivalente a \$76,019,257.32, que equivalen al 99.01%.

Tabla 21. Avance financiero de los recursos federales con datos de la Unidad de Enlace FORTASEG

Monto convenido de recursos federales en el Anexo Técnico	Rendimientos financieros aplicados	Monto total a ejercer en el 2017	Monto devengado o pagado al cierre del ejercicio 2017	Avance financiero al cierre del ejercicio
(A)	(B)	(C=A+B)	(D)	(D/C)
\$76,417,934.00	\$359,377.48	\$76,777,311.48	\$76,019,257.32	99.01%

La información anterior coincide con el *Estado del Presupuesto a Diciembre de 2017*⁵², proporcionado por la Tesorería Municipal, del proyecto FORTASEG FEDERAL 2017, habiendo solo una ligera diferencia en el monto pagado al cierre, ya que en la Tesorería se registra un importe pagado al cierre por \$76,010,113.35 pesos.

Sobre los recursos de coparticipación, aportados por el municipio, el avance financiero al cierre del 2017 fue de 99.72%⁵³, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla.

⁵² Según la información proporcionado por la Tesorería Municipal en oficio número TES/2119/2018, con fecha del 7 de septiembre de 2018.

⁵³ Según la información proporcionada por la Unidad Ejecutora en el Reporte de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2017 del FORTASEG.

Tabla 22. Avance financiero de los recursos de coparticipación

Monto convenido de recursos de coparticipación en el Anexo Técnico	Rendimientos financieros aplicados	Monto total a ejercer en el 2017	Monto devengado o pagado al cierre del ejercicio 2017	Avance financiero al cierre del ejercicio
(A)	(B)	(C=A+B)	(D)	(D/C)
\$15,283,586.80	-	\$15,283,586.80	\$15,240,228.10	99.72%

Considerando los recursos federales y los de coparticipación, el avance financiero al cierre del ejercicio fue de 99.13%. Si no se consideran los rendimientos aplicados, el avance financiero respecto del monto original convenido en el Anexo Técnico fue de 99.52%.

Tabla 23. Avance financiero total de FORTASEG-2017

Monto convenido de recursos en el Anexo Técnico	Rendimientos financieros aplicados	Monto total a ejercer en el 2017	Monto devengado o pagado al cierre del ejercicio 2017	Avance financiero al cierre del ejercicio
(A)	(B)	(C=A+B)	(D)	(D/C)
\$91,701,520.80	\$359,377.48	\$92,060,898.28	\$91,259,485.42	99.13%

En la Tabla 24 se muestra el avance financiero por programa y subprograma al cierre del ejercicio, elaborado con información del reporte *Informe de cumplimiento al cuarto trimestre 2017*⁵⁴, remitido al SENSPP, donde se aprecia que todos los subprogramas tienen un avance financiero superior al 90%. El subprograma que tiene el menor avance financiero es el de “Profesionalización de las instituciones de seguridad pública”, que tuvo un avance al cierre de 91.3%, seguido del subprograma “Sistema nacional de información (bases de datos), que presentó un avance de 95.2%. El avance total, que incluye el presupuesto devengado y pagado, reportado en este documento, difiere ligeramente del plasmado en el *Reporte de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2017 del*

⁵⁴ Según los reportes contenidos en el oficio Fortaseg-007/2018 con sello de recibido del SESNSP del 15 de enero de 2018, que contiene los reportes de avance al cierre del cuarto trimestre.

FORTASEG, ya que el porcentaje de avance considerando los montos que se presentan en la Tabla 25, sería de 98.96%, ligeramente inferior al 99.72% reportado en la Tabla 22.

Dicho dato coincide con lo publicado en el Mecanismo de Evaluación y Transparencia del SESNSP⁵⁵, para el FORTASEG ejercicio fiscal 2017, en el que el municipio de Guadalajara al cierre había pagado, ejercido y devengado 75.62 millones de pesos, equivalentes al 98.96% de los recursos federales; el avance de la coparticipación fue de 15.22 millones de pesos, equivalentes al 99.61% de los recursos municipales aportados. En conjunto, al cierre del ejercicio se había pagado, ejercido y devengado 90.8 millones de pesos, correspondientes al 99.07% de los recursos totales convenidos de FORTASEG-2017. Los montos publicados por el SESNSP difieren ligeramente de los datos proporcionados por la Unidad Ejecutora.

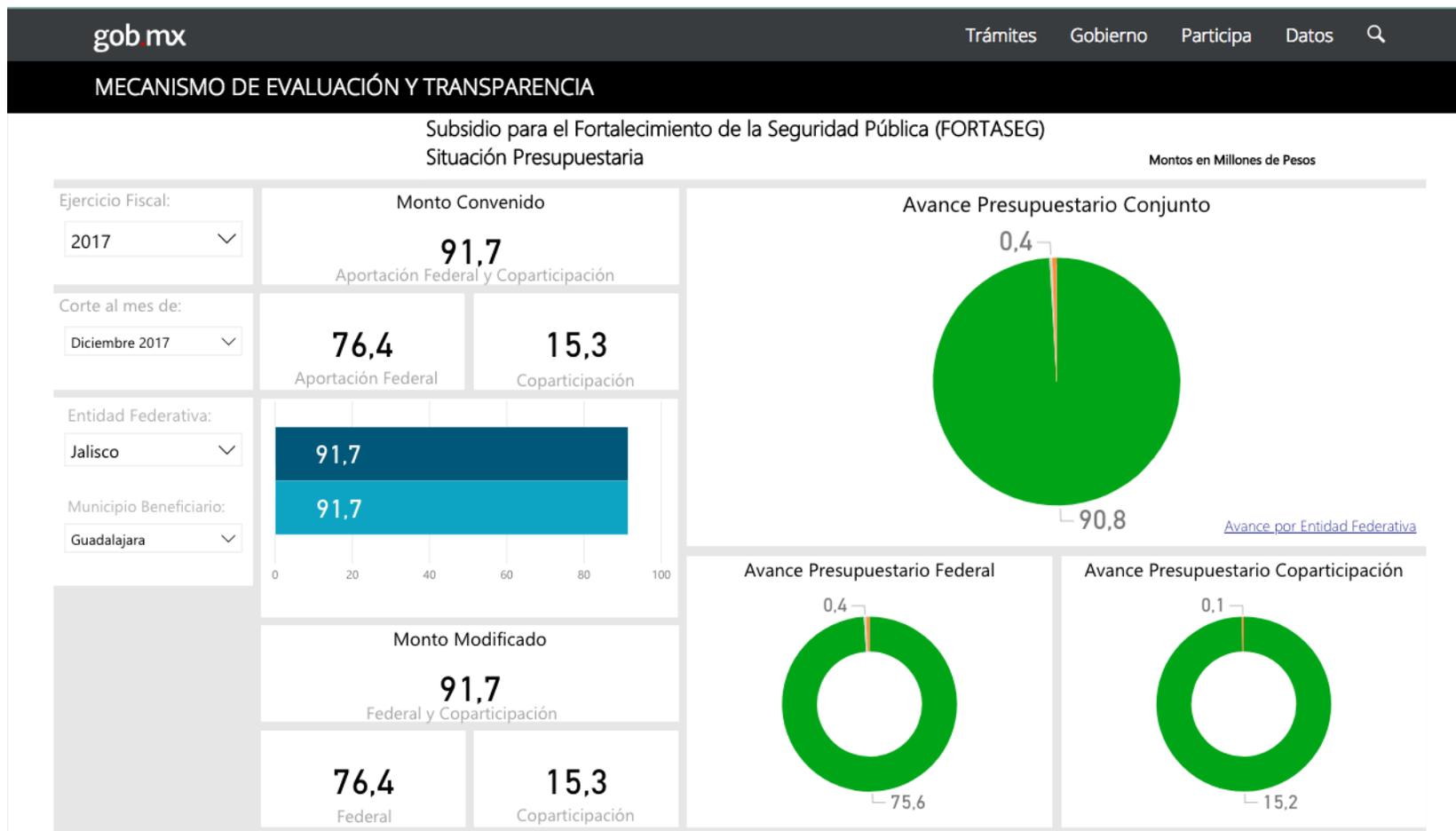
⁵⁵ Mecanismo de evaluación y transparencia. Consultado en agosto de 2018. Disponible en <http://www.sesnsp-met.com/#tab-FORTASEG>

Tabla 24. Avance financiero por programa y subprograma al 31 de diciembre de 2017

Descripción del programa	Descripción del subprograma	Aprobado	Modificado (Incluye rendimientos)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance (Devengado+Pagado/Modificado)
Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	\$ 11,462,690.10	\$ 11,462,690.10				\$ 11,462,690.10	100.0%
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	\$ 2,432,000.00	\$ 2,432,000.00				\$ 2,431,999.95	100.0%
	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	\$ 2,820,800.00	\$ 3,761,899.97		\$ 1,762,566.60		\$ 1,672,000.00	91.3%
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia	\$ 35,457,300.00	\$ 42,694,549.30		\$ 10,546,156.30		\$ 31,910,760.50	99.4%
	Red nacional de radiocomunicación	\$ 11,051,863.90	\$ 10,673,163.90		\$ 40,000.00		\$ 10,594,001.60	99.6%
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	\$ 10,073,280.00	\$ 3,173,319.29		\$ 3,105,336.93		\$ -	97.9%
Sistema nacional de información para la seguridad pública	Sistema nacional de información (bases de datos)	\$ 3,120,000.00	\$ 2,579,688.92		\$ 1,322,844.00		\$ 1,133,601.35	95.2%
		\$ 76,417,934.00	\$ 76,777,311.48	\$ -	\$ 16,776,903.83	\$ -	\$ 59,205,053.50	98.96%

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Comisaría.

Ilustración 1. Resultados a diciembre de 2017 del municipio de Guadalajara publicados en el Mecanismo de Evaluación y Transparencia del SESNSP.



Fuente: Captura de pantalla del Mecanismo de evaluación y transparencia. Consultado en agosto de 2018. Disponible en <http://www.sesnsn-met.com/#tab-FORTASEG>

19. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

En la siguiente tabla se presenta la información respecto al cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG-2017 tomado como base los documentos información proporcionada por el Ente Público: Anexo Técnico, el Informe de Evaluación FORTASEG-2017, el Informe Anual de Evaluación de los Recursos del Subsidio del FORTASEG-2017, Oficios procedentes de adecuación y el Reporte del Cierre del Ejercicio Presupuestal FORTASEG-2017.

Tabla 25. Cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG-2017

Programa	Total de elementos comprometidos	Total de elementos capacitados	Porcentaje de cumplimiento
Formación inicial (aspirantes)	100	75	75%
Formación inicial (elementos en activo)	106	110	104%
Competencias de la función policial	846	846	100%
La actuación del Policía en Juicio Oral (Jurídicos/ Mandos) (4)	100	130	130%
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	834	720	86%
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	834	706	85%
Taller: Investigación Criminal Conjunta (Policía preventivo y de investigación) (3)	834	617	74%
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4)	2	2	100%
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)	7	7	100%
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)	7	7	100%
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)	6	6	100%
Análisis criminal y productos de investigación	40	40	100%

Diplomado para mandos	40	40	100%
Intervención, control y manejo policial de disturbios	40	40	100%

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

Como se puede observar en la tabla, las metas de profesionalización del FORTASEG-2017 para las instituciones de seguridad pública referentes a capacitación se plantearon 14 metas en total, de los cuales se 8 metas se cumplieron al 100%, en otras 2 metas se superó el cumplimiento del 100% y en las 4 metas restantes se cumplieron de manera parcial. Lo anterior significa que si bien no se cumplió con el total de los elementos capacitados programados, logró generar 3,346 lugares para la capacitación del personal adscrito a la Comisaría, tanto en temas de formación inicial, como de formación continua y especializada, lo que implica que se impartió por lo menos un curso o taller a cada uno de los 2,581 elementos que conformaban la plantilla operativa activa de la Comisaría.

20. ¿Cuál es el avance de las evaluaciones de control de confianza?

Para conocer cuál es el avance de las evaluaciones de confianza, se toma como referencia los datos reportados por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza en diciembre de 2017 en el oficio con el folio CESP/CEECC/5938/2017⁵⁶, donde se informa que al cierre del 2017 fueron 758 las evaluaciones aplicadas. De las cuales 640 corresponden al total de evaluaciones concertadas en el Anexo Técnico, por lo cual el avance registrado equivale a un avance completo. Se considera que las 118 evaluaciones de permanencia restantes corresponden a evaluaciones principalmente pendientes del año 2016; lo que hace que la meta sea cumplida al 100%. Basados en esta información, el destino del gasto se dirigió a dos componentes, que son, por un lado, evaluaciones de nuevo ingreso con 180 elementos comprometidos y 180 elementos evaluados, y del otro lado, las evaluaciones de permanencia que fueron 460 elementos comprometidos y sumaron 460 elementos evaluados. En la siguiente tabla se presenta la evidencia que muestra el avance de la cobertura de las evaluaciones de control de confianza.

Tabla 26. Avance de las evaluaciones de control de confianza a diciembre de 2017

Programa prioritario	Subprograma	Destino del gasto	Total de Evaluaciones concertadas en el Anexo Técnico	Avance Total
Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Evaluaciones de Nuevo Ingreso	180	180
		Evaluaciones de Permanencia	460	460
TOTAL			640	640 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

Tomando como referencia de la información contenida en el oficio número CESP/CEECC/5938/2017⁵⁷ del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se observa que el número de aspirantes susceptibles de recibir formación inicial a diciembre de 2017 fue de 180 concertados y evaluados, de los cuales 130 tuvieron un resultado aprobatorio y los 50 restantes

⁵⁶ Según consta en Oficio CESP/CEECC/5938/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 en Guadalajara.

⁵⁷ Según consta en Oficio CESP/CEECC/5938/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 en Guadalajara.

obtuvieron un resultado no aprobatorio. Por su lado, el número de elementos evaluados para permanencia a diciembre de 2017 fue de 460 concertados, de los cuales 366 tuvieron un resultado aprobatorio y 94 obtuvieron un resultado no aprobatorio.

Tabla 27. Número de aspirantes susceptibles de recibir formación inicial y de evaluación de permanencia a diciembre de 2017

Evaluaciones de Nuevo Ingreso y Permanencia	Concertados	Evaluados		
		Aprobados	No Aprobados	En proceso
Número de aspirantes susceptibles de recibir formación inicial	180	130	50	0
Número de elementos evaluados para permanencia	460	366	94	0

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

21. ¿Cuál es el seguimiento de los programas de capacitación?

En la siguiente tabla se presenta el seguimiento de los programas de capacitación del FORTASEG-2017; en la misma se puede observar que para las metas de profesionalización del FORTASEG-2017 referentes a capacitación se plantearon 14 metas en total, de los cuales se 8 metas se cumplieron al 100%, en otras 2 metas se superó el cumplimiento del 100% y en las 4 metas restantes se cumplieron de manera parcial. Lo anterior significa que si bien no se cumplió con el total de los elementos capacitados programados, sí se logró generar 3,346 lugares para la capacitación del personal adscrito a la Comisaría, tanto en temas de formación inicial, como de formación continua y especializada, lo que implica que se impartió por lo menos un curso o taller a cada uno de los 2,581 elementos que conformaban la plantilla operativa activa de la Comisaría.

Tabla 28. Seguimiento de los programas de capacitación del FORTASEG-2017

Nombre del Curso	Elementos comprometidos	Elementos capacitados	Monto comprometido	Monto ejercido
Formación inicial (aspirantes)	100	75	RECURSOS PROPIOS	
Formación inicial (elementos en activo)	106	110		
Competencias de la función policial	846	846		
La actuación del Policía en Juicio Oral (Jurídicos/ Mandos) (4)	100	130		
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	834	720		
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	834	706		
Taller: Investigación Criminal Conjunta (Policía preventivo y de investigación) (3)	834	617		
Replicador en el Sistema de Justicia	2	2		

Penal (4)				
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)	7	7	\$70,000.00	\$70,000.00
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)	7	7	\$70,000.00	\$70,000.00
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)	6	6	\$60,000.00	\$60,000.00
Análisis criminal y productos de investigación	40	40	\$649,000.00	\$649,000.00
Diplomado para mandos	40	40	\$254,000.00	\$254,000.00
Intervención, control y manejo policial de disturbios	40	40	\$639,000.00	\$639,000.00

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

Con base en *el Reporte del Cierre del Ejercicio Presupuestal FORTASEG-2017* y los documentos de validación de cursos proporcionados por el Ente Público impartió con recursos propios del Municipio a través de la instancia capacitadora de la Academia de Seguridad Pública y utilizando la infraestructura instalada, los siguientes cursos comprometidos:

- Formación inicial (aspirantes)
- Formación inicial (elementos en activo)
- Competencias de la función policial
- La actuación del Policía en Juicio Oral (Jurídicos/ Mandos) (4)
- Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)
- Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)
- Taller: Investigación Criminal Conjunta (Policía preventivo y de investigación) (3)

También se observa que el resto de los cursos comprometidos fueron realizados con recursos del subsidio FORTASEG-2017 los cuales cumplieron en su totalidad con los elementos comprometidos y se observa que se ejercieron el 100% de los montos comprometidos.

22. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control de confianza?

Para el cálculo de del costo promedio se tomó en consideración el gasto total invertido en el ejercicio 2017 en las evaluaciones de control y confianza, correspondiente al Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Subprograma de Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control de Confianza, comprometido en el Anexo Técnico del Municipio de Guadalajara. Para el cálculo se utilizó la siguiente fórmula:

$$CPPE = \frac{GI}{PE}$$

Donde:

CPPE= Costo promedio por elemento policiaco evaluado

GI = Total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2017

PE= Total de elementos policiacos a los que se aplicó la evaluación de control y confianza

El monto total comprometido y ejercido fue de \$2,432,000.00, para la evaluación de un total de 640 elementos, de los cuales fueron 180 de nuevo ingreso y 460 de permanencia. Con base en esta información, el costo promedio por elemento evaluado (CPPE) en 2017 fue \$3,800.00, mientras que en el ejercicio fiscal anterior fue de \$3,679.88, lo que representa una variación en el costo promedio de 3.26% entre ambos ejercicios.

Tabla 29. Costo promedio por elemento evaluado en control de confianza

Ejercicio fiscal	Gasto total invertido en las evaluaciones de control de confianza	Número de elementos policiacos comprometidos a evaluar en control de confianza	Costo promedio por elemento evaluado en el ejercicio
2017	\$2,432,000.00	640	\$3,800.00
2016	\$5,523,500.00	1,501	\$3,679.88

23. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control de confianza?

Durante el ejercicio fiscal 2017, se comprometió un total de 640 elementos para aplicarles las pruebas de control de confianza. Para este ejercicio, al 31 de diciembre de 2017 ya se habían realizado la totalidad de las pruebas comprometidas, gracias a que se mejoraron los procesos entre el CEEC y el Municipio.

La fórmula utilizada para determinar el porcentaje de aprobación es la siguiente:

$$\text{Porcentaje de aprobación} = \frac{\text{Total de elementos policiacos que aprobaron la evaluación}}{\text{Total de elementos que presentó la evaluación}} \times 100$$

De las pruebas de nuevo ingreso, el porcentaje de aprobación fue de 72.22%. De las pruebas de permanencia, el porcentaje de aprobación de los elementos policiacos fue de 79.56%.

Tabla 30. Porcentaje de aprobación de pruebas de control de confianza

Tipo de prueba	Total de elementos que presentaron la evaluación	Total de elementos que aprobaron la evaluación	Porcentaje de elementos que aprobó la evaluación de control de confianza
Nuevo Ingreso	180	130	72.22%
Permanencia	460	366	79.56%

Fuente: elaboración propia en base a la información revisada.

Capítulo XI. Conclusiones generales

Conclusión general

Tomando como base el análisis presentado a lo largo de este documento, es posible concluir en términos generales que el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) son satisfactorios de acuerdo a los objetivos fijados y a las metas comprometidas por el FORTASEG-2017. Al concluir el ejercicio, se observó que todas las metas fueron realizadas (60 fueron cumplidas al 100%, 5 se cubrieron parcialmente, 2 fueron cumplidas a más del 100%, 26 fueron reprogramadas y cumplidas al 100% y 6 fueron adicionadas por reasignación de recursos y cumplidas al 100%); además, el avance financiero de los recursos fue completo (el avance de los recursos federales provenientes de FORTASEG fue de 99.01% y los recursos municipales de coparticipación fue de 99.72%). Por lo tanto, se constata una alta eficiencia en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios y con el uso de los recursos.

Conclusiones específicas por tema

TEMA 1: Características del Fondo

- El objetivo estratégico del nivel Fin de la MIR Federal del FORTASEG está vinculado y por lo tanto contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.
- No se cuenta con estudios diagnósticos a nivel municipal que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG. A partir de un ejercicio interno dentro de la Comisaría, se detectaron las necesidades de bienes y servicios a generar con recursos del subsidio para el ejercicio fiscal 2017.
- El destino de los recursos del FORTASEG en el municipio, es el adecuado para atender el problema porque se destinaron a programas prioritarios para el fortalecimiento de la institución de seguridad pública, en este caso, la Comisaría de Guadalajara.
- Se identificó un programa federal, dos estatales, uno metropolitano y uno de coordinación con la UNODC con objetivos con posibilidad de existir complementariedad o sinergia con los proyectos y acciones realizadas con recursos de FORTASEG.

TEMA 2: Operación

- A diferencia del ejercicio fiscal 2016, en el ejercicio 2017, se accedió al 100% del recurso federal de FORTASEG convenido en el Anexo Técnico. Se logró además el aprovechamiento de los rendimientos financieros y la reasignación para la ampliación de metas. Las dos ministraciones que consideran los Lineamientos fueron transferidas en tiempo y forma al municipio. Los recursos de la coparticipación que aporta el municipio también se depositaron en tiempo.

- Se cuenta con una estructura organizacional establecida y específica dentro de la Comisaría que permite al municipio generar y entregar los bienes y servicios adquiridos con los recursos federales de forma oportuna; además se identificaron dentro del ayuntamiento otras áreas que involucradas en la gestión de recursos FORTASEG.
- El municipio cuenta con sistemas que le permiten conocer la evolución de los recursos federales recibidos del FORTASEG. Además del registro en el sistema RISS que opera el SESNSP, a través del sistema ADMIN del municipio se registran los movimientos de los recursos del FORTASEG.
- Se cuenta con un procedimiento específico a través del cual se identifica la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública del Municipio mediante mecanismos de coordinación específicos entre el CEECC (entidad que realiza las evaluaciones de control de confianza) y el Municipio.
- El municipio de Guadalajara cuenta un total de 161 cámaras como parte de su sistema de videovigilancia, además se firmó con el Gobierno del Estado de Jalisco el Convenio para el llamado “Escudo Urbano C5” que prevé acciones de implementación y coordinación para las tareas de videovigilancia en el Área Metropolitana de Guadalajara.

TEMA 3: Evolución de la cobertura

- Para el ejercicio 2017 la cobertura de profesionalización fue 100%, y se generaron 3,796 espacios para profesionalización, de los cuáles fueron aprovechados 3,346, es decir, el 88.1%; la eficiencia de cobertura de profesionalización, también fue del 100%. Todos los elementos que integran el estado de fuerza del municipio recibieron al menos una capacitación durante el ejercicio.
- De las evaluaciones de control de confianza para el año 2017 la cobertura y la eficiencia de cobertura fue del 100%, logrando contar con la totalidad de las evaluaciones terminadas antes del cierre del ejercicio; porcentaje mayor al observado en el ejercicio fiscal 2016, cuando la cobertura al cierre del ejercicio fue de 90.40%.

TEMA 4: Resultados y ejercicio de los recursos

- Con los recursos federales del FORTASEG se atendieron cinco Programas de Prioridad Nacional, y ocho subprogramas. Los recursos de coparticipación se destinaron a un proyecto relativo a uno de los Programas de Prioridad Nacional.
- En materia de prevención, en el ejercicio 2017 se implementó un proyecto especial en materia de prevención social de la delincuencia y la violencia dirigidos al delito de homicidio doloso, que contempló 59 acciones. Dentro de este proyecto se aplicaron instrumentos de medición de impacto, correspondientes a cuestionarios antes y después de las intervenciones, de las distintas poblaciones objetivo que se atendieron: niños, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y hombres adultos.

- Todas las metas fueron realizadas; únicamente 5 metas no fueron cumplidas al 100% del Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública debido a que la asistencia a los eventos de formación y evaluación no fue la esperada. Sin embargo, se adicionaron 6 metas por reasignación de recursos, las cuales fueron cumplidas al 100%.
- El avance financiero durante el ejercicio fiscal 2017 de los recursos fue completo. De los recursos federales provenientes de FORTASEG el avance al cierre del ejercicio fue de 99.01%; el avance financiero de los recursos municipales de coparticipación por FORTASEG fue de 99.72%.
- De los 14 programas planteados de capacitación del FORTASEG, 10 se cumplieron al 100% o más, y 4 se cubrieron en promedio en un 80% por las razones descritas anteriormente.
- El avance registrado de las evaluaciones de control de confianza fue completo porque de las 640 concertadas en el Anexo Técnico, al cierre del ejercicio se contaba con evaluación completa de 640 elementos.
- El monto total comprometido y ejercido fue de \$2,432,000.00, para la evaluación de control de confianza de un total de 640 elementos; el costo promedio por elemento evaluado fue de \$3,800.00, mientras que en el ejercicio fiscal anterior fue de \$3,679.88, lo que representa una diferencia en el costo promedio de 3.26% entre ambos ejercicios.
- El porcentaje del total de elementos policiacos que aprobó la evaluación de control de confianza fue de 72.22% para los elementos de nuevo ingreso, y de 79.56% para las pruebas de permanencia.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.

Bibliografía

Las fuentes utilizadas, tanto primarias como secundarias, se relacionan de manera detallada en el Anexo 4 de la presente evaluación.

Apéndice

a) Datos generales del evaluador externo

Evaluadora principal: Mtra. Paola Guadalupe Jiménez Rodríguez

Evaluador asociado: Mtro. Luis Tellez Arana

b) Datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad.

Planeación Institucional.

c) Forma de contratación del evaluador externo.

Adjudicación directa.

d) Tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos.

Tipo de evaluación: Evaluación de desempeño.

Objetivo general: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
- Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
- Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar el impacto obtenido derivado del cumplimiento de metas.
- Registrarlos principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

e) Base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.

Por la naturaleza de la evaluación, no se generó una base de datos.

f) Instrumentos de recolección de información.

Por la naturaleza de la evaluación, no se utilizaron cuestionarios ni formatos específico. Se llevó a cabo una búsqueda en internet de fuentes secundarias, y se solicitó la información de fuentes primarias directamente a la Unidad Ejecutora.

g) Nota metodológica.

La metodología de la evaluación fue análisis de gabinete. Por la naturaleza de la evaluación, no fue necesario realizar un muestreo.

h) Resumen ejecutivo

El FORTASEG es el subsidio que otorga el gobierno federal para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales, y en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función. A nivel federal es coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El objetivo del subsidio es apoyar al fortalecimiento en materia de seguridad pública, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública en alianza con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Complementariamente, los recursos se destinan al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación.

El FORTASEG como tal, se estableció en el ejercicio fiscal 2016, y desde ese ejercicio, el municipio de Guadalajara ha sido seleccionado dentro de los beneficiarios del subsidio. Para el ejercicio fiscal 2017, se le asignaron \$76,417,934.00 de los recursos del FORTASEG, además, los lineamientos del subsidio establecen además que los beneficiarios deben aportar por concepto de coparticipación el equivalente al veinte por ciento del monto federal asignado, que para el ejercicio evaluado ascendió a \$15,283,586.80. Los recursos de FORTASEG representan una importante fuente de financiamiento para llevar a cabo las acciones necesarias para el fortalecimiento de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

En 2017, con los recursos del subsidio, el municipio de Guadalajara atención cinco Programas con Prioridad Nacional, y ocho Subprogramas. En términos generales, se observa que la gestión de los recursos por parte del municipio fue pertinente, ya que se logró dar cumplimiento a la gran mayoría de las metas comprometidas. Además, el avance financiero al cierre del ejercicio fue superior al 99%, lo que muestra una adecuada coordinación entre las áreas internas del municipio que intervienen en la gestión financiera del recurso. Sobre la planeación estratégica, se observa que el FORTASEG contribuye al logro de los objetivos de desarrollo nacionales, estatales y municipales.

En materia de prevención, para el ejercicio 2017, el municipio de Guadalajara fue seleccionado por el SESNSP para implementar un proyecto especial en materia de prevención social de la delincuencia y la violencia dirigidos al delito de homicidio doloso. Esto derivado de aplicar una fórmula de elegibilidad entre los beneficiarios del FORTASEG, que considera tres criterios: incidencia del delito de homicidio doloso, grado de rezago social y el coeficiente de Gini para estimar la desigualdad económica. En 2016, la tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes en Guadalajara fue de 13.6, y para

2017 este indicador subió a 17.5⁵⁸, siguiendo la tendencia observada de incremento de violencia observada también a nivel nacional, a pesar de los esfuerzos realizados en materia de prevención de la delincuencia y la violencia.

En materia de evaluaciones de control de confianza, el municipio cumplió en su totalidad la meta planteada, tanto de las evaluaciones de nuevo ingreso como las de permanencia. En la evaluación de desempeño de los elementos en activo, también se cumplió la meta; sin embargo, en materia de evaluación de competencias básicas se quedó ligeramente por debajo el cumplimiento de la meta planteada. Solo el 44.56% de los policías municipales en activo del estado de fuerza cuenta con los cuatro elementos considerados en el Certificado Único policial: contar con la formación inicial o equivalente, y tener aprobadas sus pruebas de competencias básicas, de control de confianza y de desempeño. Sobre la formación inicial y continua, algunos de los cursos y talleres impartidos no tuvieron la asistencia planeada, por lo que no se llegó a la meta.

Sobre la Red Nacional de Radio Comunicación, se mejoró la capacidad operativa y de respuesta a la ciudadanía, sin embargo, a fin de que se enlace al Sistema Nacional de Comunicación, se requeriría el cambio total de infraestructura del CEINCO. Sobre las tareas de videovigilancia del municipio, se informa que actualmente se está llevando a cabo el proyecto “Escudo Urbano C5”, en coordinación con la Fiscalía del Estado, donde participan además el resto de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara. Una vez que se encuentre en operación, resultaría importante que se cuente con información sobre el número de casos con intervención del sistema de videovigilancia en hechos delictivos, ya que actualmente no se cuenta con el registro. En materia de equipamiento personal se logró la totalidad de las metas planteadas, que consideran la adquisición de uniformes, prendas de protección, armas, municiones, entre otros elementos. Para el equipamiento institucional, se logró adquirir doce camionetas pick up doble cabina, adicionales a las comprometidas, gracias a ahorros presupuestarios y aplicación de rendimientos financieros.

Respecto de la implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios, se cumplió con las metas convenidas, que incluyen la adquisición de material institucional para dar cumplimiento a las tareas de primer respondiente de los elementos de seguridad del municipio. En materia de coordinación con otras instancias, sería pertinente que la Comisaría registre los casos en los que los policías colaboran con el Ministerio Público Estatal.

⁵⁸ Estimación propia con datos de incidencia delictiva por municipio del SESNSP y proyecciones de población de CONAPO.

Sobre la atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana, se logró una disminución importante en los tiempos de respuesta, tanto del CECO, como de la unidad en calle, obteniendo un tiempo medio total para el 2017 de cinco minutos, mientras que en el ejercicio anterior el tiempo medio fue de nueve minutos.

A pesar de la adecuada gestión general del fondo, se identificaron también algunas áreas de mejora para el municipio. En materia presupuestal, se observó que existe una alta dependencia de los recursos provenientes del subsidio federal para las tareas de fortalecimiento institucional de la Comisaría de Guadalajara, representan el 72% del presupuesto con el que cuenta la dependencia, que cabe señalar no incluye lo concerniente al capítulo 1000 de servicios personales. Esta alta dependencia puede suponer una amenaza, ya que el presupuesto asignado a nivel federal de FORTASEG es cambiante, y el diseño del subsidio podría estar sujeto a cambios ante la nueva administración federal que entra a finales de 2018. Por esto, se hace una recomendación encaminada a aumentar la autosuficiencia financiera de la Comisaría, para poder enfrentar eventuales cambios en los ingresos del FORTASEG para próximos ejercicios y no poner en riesgo las tareas de seguridad pública del municipio.

Sobre la planeación estratégica dentro de la Comisaría, se identificó que no se cuentan con documentos diagnósticos para la asignación de bienes y servicios a generar con recursos del FORTASEG; si bien, se hace un ejercicio interno de identificación de necesidades para presentar la propuesta de inversión del monto asignado del subsidio, el mismo no deriva con un documento como tal. Sería necesario contar con diagnósticos integrales sobre la situación de seguridad del municipio, y de las capacidades institucionales que tiene el municipio, a fin de justificar y focalizar de mejor manera la aplicación de los recursos del subsidio.

Debido a que el SESNSP emite lineamientos específicos para la evaluación del desempeño del fondo, cuyo informe debe entregarse dentro del primer trimestre del año siguiente al ejercicio evaluado, se recomienda que la evaluación de desempeño se contrate dentro de este periodo, a fin garantizar ante el SESNSP la evaluación externa del recurso.

Se identificaron ligeras inconsistencias sobre la información financiera presentada en distintos informes del cierre del ejercicio, lo cual se puede subsanar a través de la mejora en la gestión de la información a fin de mostrar consistencia de información financiera en todos los documentos. Finalmente, para asegurar el cumplimiento de las metas de formación inicial y formación continua, se propone realizar una convocatoria de elementos superior a la comprometida, para evitar el desaprovechamiento de los espacios planeados.

i) Costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

El costo total de la evaluación fue de \$258,620.68 más IVA. La fuente de financiamiento fueron recursos propios del municipio.

Anexos

Anexo 1. Análisis FODA

A continuación, se presentan las principales fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas de cada uno de los temas que comprende la evaluación.

TEMA 1: Características del Fondo	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El FORTASEG contribuye a los objetivos de desarrollo nacional, estatal y municipal	
2. El destino de los recursos es adecuado, ya que se orientaron a acciones para fortalecer a la institución.	
3. Existen programas federales, estatales y acuerdos metropolitanos y de cooperación internacional para el fortalecimiento institucional en seguridad y justicia en distintos ámbitos de gobierno.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. El municipio no cuenta con un estudio diagnóstico específico que justifique la entrega de productos y servicios generados con recursos de FORTASEG.	1. Elaborar documentos diagnósticos sobre las necesidades de los elementos operativos de la Comisaría, así como un diagnóstico de seguridad, a través de la contratación de un externo para su elaboración, así como de la institucionalización del proceso interno de diagnóstico de las áreas involucradas en la entrega de bienes y servicios de FORTASEG para justificar y focalizar de mejor manera la entrega de bienes y servicios generados con los recursos de FORTASEG.
2. Existe una alta dependencia del recurso federal proveniente de FORTASEG para las tareas de fortalecimiento institucional de la Comisaría, lo que representa un riesgo ante una eventual reducción del presupuesto	2. Procurar un aumento del presupuesto de fondos municipales destinado a la Comisaría a través de acciones de gestión por parte del titular de la dependencia ante las instancias encargadas de establecer el

<p>federal destinado al FORTASEG o a cambios en el subsidio por parte de la nueva gestión federal.</p>	<p>presupuesto de egresos anual para aumentar la autosuficiencia presupuestal del municipio en las acciones de fortalecimiento institucional de la Comisaría ante posibles variaciones en la asignación del presupuesto del FORTASEG a nivel federal y/o cambios en el subsidio por parte de la autoridad federal.</p>
--	--

TEMA 2: Operación

TEMA 2: Operación	
<p>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</p>	
<p>1. Se accedió a la totalidad de los recursos federales convenidos del FORTASEG y se transfirieron en tiempo y forma, tanto los recursos federales, como los de coparticipación.</p>	
<p>2. Existe coordinación adecuada con las instancias estatales encargadas de aplicar las pruebas de control de confianza, así como de las tareas de videovigilancia, que ha permitido consolidar algunas de las líneas de acción de FORTASEG del municipio.</p>	
<p>3. Al interior del municipio se cuenta con una estructura organizacional consolidada y funciones definidas para alcanzar los objetivos y metas del FORTASEG, así como con procedimientos adecuados de seguimiento de tiempos de respuesta ante emergencias y de la asignación de recursos federales .</p>	
<p>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</p>	<p>RECOMENDACIONES</p>
<p>1. Se realizaron de manera separada y en tiempos distintos, la evaluación estipulada en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del FORTASEG emitidos por el SESNSP, que marcó como fecha límite</p>	<p>1. Procurar que la elaboración de la Evaluación de Desempeño del FORTASEG externa contratada por el municipio se empate en los tiempos establecidos en los</p>

<p>para entregar el Informe Anual de Evaluación el 31 de marzo de 2018, y la presente evaluación del desempeño, diseñada internamente por del municipio.</p>	<p><i>Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del SESNSP</i>, mediante la contratación del ente técnico externo que realice ambas evaluaciones dentro de dichos tiempos, para entregar los informes respectivos a cada una de las áreas involucradas en tiempo, así como garantizar ante el SESNSP la evaluación externa del recurso.</p>
<p>2. La información del avance financiero por Programa y subprograma en el <i>Informe Anual de Evaluación</i> elaborado por la Comisaría y remitido al SESNSP, no se desagrega por etapa presupuestal y algunos datos no coinciden con otra información de avance presupuestario al cierre proporcionada por la dependencia en otros documentos.</p>	<p>2. Homologar la información financiera sobre el programa y desagregarla por etapa presupuestal en todos los informes relativos al ejercicio al cierre del FORTASEG, mediante la mejora en la gestión de la información a fin de mostrar consistencia de información financiera en todos los documentos.</p>

TEMA 3: Evolución de la cobertura

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
<p>1. La cobertura y la eficiencia de cobertura de aplicación de las evaluaciones de control de confianza programadas para 2017 fue del 100%, ya que se realizaron todas las evaluaciones por parte del CECC dentro del ejercicio fiscal.</p>	
<p>2. La cobertura y la eficiencia de cobertura de profesionalización de los elementos de seguridad pública fue del 100%, es decir, todos los elementos que componen el estado de fuerza municipal recibieron al menos una capacitación.</p>	

RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
No se identificaron retos, debilidades o amenazas en este tema.	

TEMA 4: Resultados y ejercicio de los recursos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Se realizaron todas las acciones convenidas con recursos FORTASEG, y la gran mayoría se cumplieron al 100%, y se adicionaron 7 metas por reasignación de recursos, lo que contribuyó a un mayor fortalecimiento institucional de la Comisaría.	
2. El avance financiero de los recursos federales y de coparticipación de FORTASEG fue de más del 99% al cierre del ejercicio 2017.	
3. El cumplimiento de las metas de profesionalización con recursos federales de FORTASEG se cumplieron al 100%.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. Parte de las metas de profesionalización comprometidas con recursos propios y la meta de formación inicial de aspirantes, tuvieron un cumplimiento promedio de 80%, debido a la inasistencia de algunos de los elementos comprometidos.	1. Asegurar que se cubra la meta comprometida de asistencia a todos los cursos mediante, mediante una convocatoria de elementos superior a la comprometida, para evitar el desaprovechamiento de los espacios planeados.

Anexo 2. Aspectos susceptibles de mejora (ASM)

A continuación, se presentan y priorizan los Aspectos susceptibles de mejora, los cuáles se clasifican de acuerdo a lo siguiente:

Aspectos específicos (AE): aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del programa. Que en este caso se refiere a la Unidad de Enlace FORTASEG de la Comisaría de Guadalajara.

Aspectos institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público para su solución. Que para esta evaluación se entenderá como las distintas áreas dentro de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Aspectos interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otras dependencias o ente público. Que en este caso se entiende a las distintas dependencias dentro del Ayuntamiento de Guadalajara.

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención del gobierno federal y estatal (aparte del ente público estatal responsable de la ejecución de los recursos del fondo) para su solución. Que en este caso se entiende a cualquier parte del ayuntamiento de Guadalajara en relación con el gobierno estatal y federal.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Elaborar documentos diagnósticos sobre las necesidades de los elementos operativos de la Comisaría, así como un diagnóstico de seguridad, a través de la contratación de un externo para su elaboración, así como de la institucionalización del proceso interno de diagnóstico de las áreas involucradas en la entrega de bienes y servicios de FORTASEG para justificar y focalizar de mejor manera la entrega de bienes y servicios generados con los recursos de		X			X		

FORTASEG.							
Procurar un aumento del presupuesto de fondos municipales destinado a la Comisaría a través de acciones de gestión por parte del titular de la dependencia ante las instancias encargadas de establecer el presupuesto de egresos anual para aumentar la autosuficiencia presupuestal del municipio en las acciones de fortalecimiento institucional de la Comisaría ante posibles variaciones en la asignación del presupuesto del FORTASEG a nivel federal y/o cambios en el subsidio por parte de la autoridad federal.				X	X		
Procurar que la elaboración de la Evaluación de Desempeño del FORTASEG externa contratada por el municipio se empate en los tiempos establecidos en los <i>Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del SESNSP</i> , mediante la contratación del ente técnico externo que realice ambas evaluaciones dentro de dichos tiempos, para entregar los informes respectivos a cada una de las áreas involucradas en tiempo, así como garantizar ante el SESNSP la evaluación externa del recurso.			X		X		
Asegurar que se cubra la meta comprometida de asistencia a todos los cursos mediante, mediante una convocatoria de elementos superior a la comprometida, para evitar el desaprovechamiento de los espacios planeados.		X				X	
Homologar la información financiera sobre el programa y desagregarla por etapa presupuestal en todos los informes relativos al ejercicio al cierre del FORTASEG, mediante la mejora en la gestión de la información a fin de mostrar	X					X	

consistencia de información financiera en todos los documentos.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 3. Hallazgos principales

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	<p>Sobre las metas comprometidas con recursos del FORTASEG, la totalidad fueron realizadas (62 fueron cubiertas completas, 5 parcialmente, 26 fueron reprogramadas y cubiertas, y 6 fueron adicionadas por reasignación de recursos y cubiertas). Las metas que no fueron cubiertas en su totalidad son sobre el programa de profesionalización de los elementos de seguridad pública. Sobre la meta con recursos de coparticipación, se logró cubrir en su totalidad. La adición y ampliación de metas fue posible gracias a la reasignación y al aprovechamiento de los rendimientos financieros generados.</p>
Orientación de recursos	<p>Los recursos del FORTASEG en el municipio de Guadalajara se utilizaron para 5 programas de atención prioritaria: 1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación en temas de seguridad pública; 2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial; 3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial; 4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios; 5. Sistema nacional de información para la seguridad pública</p> <p>Sobre los recursos de coparticipación se utilizaron para un programa: 1. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.</p> <p>Todos ellos destinados a la atención de la problemática del debilitamiento de las instituciones de seguridad</p>

	pública.
Evolución de la cobertura de atención	<p>La cobertura y la eficiencia de cobertura de aplicación de las evaluaciones de control de confianza programadas para 2017 fue del 100%, ya que se realizaron todas las evaluaciones por parte del CECC dentro del ejercicio fiscal.</p> <p>La cobertura y la eficiencia de cobertura de profesionalización de los elementos de seguridad pública fue del 100%, es decir, todos los elementos que componen el estado de fuerza municipal recibieron al menos una capacitación.</p>
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>El avance financiero de los recursos fue completo al cierre del ejercicio fiscal 2017 (los recursos federales provenientes de FORTASEG fue de 99.01% y los recursos municipales de coparticipación por FORTASEG fue de 99.72%).</p>
Principales fortalezas y oportunidades por tema	
Tema 1. Características del Fondo	1. El FORTASEG contribuye adecuadamente a los objetivos de desarrollo nacional, estatal y municipal
	2. El destino de los recursos es adecuado, ya que se orientaron a acciones para fortalecer a la institución.
Tema 2. Operación	1. Se accedió a la totalidad de los recursos federales convenidos del FORTASEG y se transfirieron en tiempo y forma, tanto los recursos federales, como los de coparticipación.
	2. Existe coordinación adecuada con las instancias estatales encargadas de aplicar las pruebas de control de confianza, así como de las tareas de videovigilancia, que ha permitido consolidar algunas de las líneas de acción del FORTASEG en el municipio.
Tema 3. Evolución de la cobertura	1. La cobertura y la eficiencia de cobertura de aplicación de las evaluaciones de control de confianza programadas para 2017 fue del 100%, ya que se realizaron todas las evaluaciones por parte del CECC dentro del ejercicio fiscal.
	2. La cobertura y la eficiencia de cobertura de profesionalización de los elementos de seguridad pública fue del 100%, es decir, todos los elementos que componen el estado de fuerza municipal recibieron al menos una capacitación.

<p>Tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos</p>	<p>1. Se realizaron todas las acciones convenidas con recursos FORTASEG, y la gran mayoría se cumplieron al 100%, y se adicionaron 7 metas por reasignación de recursos, lo que contribuyó a un mayor fortalecimiento institucional de la Comisaría.</p> <p>2. El avance financiero de los recursos federales y de coparticipación de FORTASEG fue de más del 99% al cierre del ejercicio 2017</p>
<p>Principales retos o debilidades y amenazas encontradas por tema</p>	
<p>Tema 1. Características del Fondo</p>	<p>1.El municipio no cuenta con estudios diagnósticos específicos que justifiquen la entrega de productos y servicios generados con recursos de FORTASEG.</p> <p>2.Existe una alta dependencia del recurso federal proveniente de FORTASEG para las tareas de fortalecimiento institucional de la Comisaría.</p>
<p>Tema 2. Operación</p>	<p>1. Se realizaron de manera separada y en tiempos distintos, la evaluación estipulada en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del FORTASEG emitidos por el SESNSP, que marcó como fecha límite para entregar el Informe Anual de Evaluación el 31 de marzo de 2018, y la presente evaluación del desempeño, diseñada internamente por del municipio.</p> <p>2.La información del avance financiero por Programa y subprograma en el <i>Informe Anual de Evaluación</i> elaborado por la Comisaría y remitido al SESNSP, no se desagrega por etapa presupuestal y algunos datos no coinciden con otra información de avance presupuestario al cierre proporcionada por la dependencia en otros documentos.</p>
<p>Tema 3. Evolución de la cobertura</p>	<p>3.No se identificaron retos, debilidades o amenazas en este tema.</p>
<p>Tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos</p>	<p>4.Parte de las metas de profesionalización comprometidas con recursos propios y la meta de formación inicial de aspirantes, tuvieron un cumplimiento promedio de 80%, debido a la inasistencia de algunos de los elementos comprometidos.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de</p>	<p>Elaborar documentos diagnósticos sobre las necesidades de los elementos operativos de la Comisaría, así como un diagnóstico de seguridad, a</p>

nivel prioritario (alto) a atender	<p>través de la contratación de un externo para su elaboración, así como de la institucionalización del proceso interno de diagnóstico de las áreas involucradas en la entrega de bienes y servicios de FORTASEG para justificar y focalizar de mejor manera la entrega de bienes y servicios generados con los recursos de FORTASEG.</p>
	<p>Procurar un aumento del presupuesto de fondos municipales destinado a la Comisaría a través de acciones de gestión por parte del titular de la dependencia ante las instancias encargadas de establecer el presupuesto de egresos anual para aumentar la autosuficiencia presupuestal del municipio en las acciones de fortalecimiento institucional de la Comisaría ante posibles variaciones en la asignación del presupuesto del FORTASEG a nivel federal y/o cambios en el subsidio por parte de la autoridad federal.</p>
	<p>Procurar que la elaboración de la Evaluación de Desempeño del FORTASEG externa contratada por el municipio se empate en los tiempos establecidos en los <i>Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del SESNSP</i>, mediante la contratación del ente técnico externo que realice ambas evaluaciones dentro de dichos tiempos, para entregar los informes respectivos a cada una de las áreas involucradas en tiempo, así como garantizar ante el SESNSP la evaluación externa del recurso.</p>

Anexo 4. Fuentes de información utilizadas

Fuentes primarias (Documentos y bases de datos proporcionados por el Ente Público)	
1.	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del Municipio de Guadalajara para el Otorgamiento del FORTASEG. 2017.
2.	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del Municipio de Guadalajara para el Otorgamiento del FORTASEG. 2016.
3.	Reporte del RISS 2017 del Anexo técnico del ejercicio 2017.
4.	Convenio de Colaboración de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Guadalajara con el CEECC.
5.	Documento Diagrama de Flujo Telefonía. Comisaría de la Policía de Guadalajara.
6.	Documento Tiempos de respuesta de llamada de emergencia 2016 y 2017. Comisaría de la Policía de Guadalajara.
7.	Estado del Presupuesto a Diciembre de 2017. Oficio número TES/2119/2018 de Tesorería Municipal
8.	Informe Anual de Evaluación de los Recursos del Subsidio del FORTASEG 2017 elaborado por la Comisaría de la Policía de Guadalajara y Anexo del Informe.
9.	Informe del Avance General del Subprograma de Sistema de Videovigilancia
10.	Informe Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG 2016
11.	Informe final de proyectos especiales en materia de prevención social de la delincuencia y la violencia dirigidos al delito de homicidio doloso del Municipio de Guadalajara
12.	Oficio CESP/CEECC/5938/2017 emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza en diciembre de 2017.
13.	Oficio de Presidencia Municipal número 420/2017
14.	Oficio número CESP/CEECC/0222/2017 emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza en enero de 2017.
15.	Oficio número RH/419/2017, con fecha del 12 de octubre de 2017 en Guadalajara.
16.	Oficio Fortaseg-007/2018 con sello de recibido del SESNSP del 15 de enero de 2018, que contiene los reportes de avance al cierre del cuarto trimestre.

17.	Reporte del Cierre del Ejercicio Presupuestal FORTASEG 2017. Recursos Federales.
18.	Reporte del Cierre del Ejercicio Presupuestal FORTASEG 2017. Recursos de Coparticipación.
19.	Términos de Referencia de la Evaluación del desempeño de los recursos federales del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2017

Fuentes secundarias (Información adicional utilizada obtenida de sitios de internet)

1.	Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015. Publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015. Consultados en julio de 2018. Disponibles en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410499&fecha=05/10/2015 44
2.	CONEVAL. Evaluación específica de desempeño. Consultado en septiembre de 2018 en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
3.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracción III, inciso h. Consultado en agosto de 2018. Última reforma publicada DOF 15-09-2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
4.	Convenio Específico de Adhesión para el SUBSEMUN 2015 del SESNSP con el Gobierno de Jalisco y Municipios. Consultado en septiembre de 2018. Disponible en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Art8.V.m.2.pdf
5.	Convenio Específico de Adhesión al subsidio federal FORTASEG 2017.
6.	Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado “Escudo Urbano C5”. Emitido el 19 de mayo de 2017 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y publicado en la Gaceta Municipal del 22 de mayo de 2017. Información obtenida consultada en agosto de 2018. Disponible: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIIIEjemplar13Mayo22-2017.pdf 58
7.	Decreto que aprueba la suscripción de un convenio de colaboración entre el municipio de

	<p>Guadalajara y la oficina de la Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC. 2017. Emitido el 19 de mayo de 2017 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y publicado en la Gaceta Municipal del 22 de mayo de 2017. Información obtenida consultada en agosto de 2018. Disponible: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIIIejemplar13Mayo22-2017.pdf</p>
8.	<p>Evaluación de Diseño del FORTASEG. Transparencia presupuestaria. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2016/04u007phdi16.pdf</p>
9.	<p>Glosario CONEVAL. Consultado agosto de 2018. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx</p>
10.	<p>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para resultados. SHCP. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf 9 de Indicadores para resultados. SHCP</p>
11.	<p>Informe de Resultados de Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario U007. 2016. Contraloría Ciudadana para la rendición de cuentas A.C. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1051/1/images/Evaluacion_diseno_P_P_U007.pdf</p>
12.	<p>Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada DOF 18-07-2016. Consultada en agosto de 2018. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf</p>
13.	<p>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el DOF 02/01/2009. Consultada en agosto de 2018. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076728&fecha=02/01/2009</p>
14.	<p>Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017. Publicados el 25 de enero de 2017. Consultada en julio de 2018. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469803&fecha=25/01/2017</p>
15.	<p>Manual de Organización. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. CPPM-MO-00-0816.</p>

	2016. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionComisariaPoliciaPreventivaMunicipal.pdf
16.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) FASP-2017. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: http://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I011
17.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del programa presupuestario Subsidios en Materia de Seguridad Pública 2017. Observatorio del Gasto. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: http://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007
18.	Mecanismo de Evaluación y Transparencia del SESNSP para el FORTASEG-2017. Consultado en agosto de 2018. Disponible en http://www.sesnsp-met.com/#tab-FORTASEG 103
19.	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (Actualización 2016). Consultado en agosto de 2018. Disponible en: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/104951
20.	Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042. Emitido el 18 de marzo de 2016 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y publicado en la Gaceta Municipal del 14 de abril de 2016. Consultado en agosto de 2018. Disponible en http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEjemplar17Secc1raAbril14-2016.pdf 52
21.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf
22.	Presupuesto de Egresos 2017 del municipio de Guadalajara. Datos consultados en http://enlinea.guadalajara.gob.mx:8800/egresos/presupuesto.php?year=2017&lyt=.
23.	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en:
24.	Programa Rector de Profesionalización. 2017. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/actualizacion-del-catalogo-de-contenidos-y-cargas-horarias-del-programa-rector-de-profesionalizacion-2017
25.	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. Consultado en agosto de

	2018. Disponible en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.adminpublicaguad_0.pdf
26.	SESNP. Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/Documento1.pdf
27.	Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Reinsercion-de-jovenes-en-conflicto-con-la-ley/372/2017
28.	Transparencia presupuestaria. Observatorio del Gasto. Consultado en agosto de 2018. Disponible en: http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007